¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS¡

Lúnes 16 de Septiembre de 1850— BUENOS-AIRES. Número 5,697.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina.*—La SUSCRIPCION es de **20** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5.**—Precio de los números sueltos **2** pesos.

ALMANAQUE—Mañana 17—La Impresion de las Llagas de san Francisco de Asis y san Pedro Arbues.
[?] dia del cuarto creciente.—Sale el Sol á las 5 y 58; se pone á las 5 y 53.

INTERIOR.

EL MENSAGE DEL GOBIERNO.

RELACIONES EXTERIORES.

Articulo 2.º

A todo cuanto se ha arguido en Francia contra el tratado del Sr. Almirante Le-Predour, podriamos contestar con muy pocas palabras:—es el mismo que se ha hecho y cangeado con Ynglaterra—La Ynglaterra no ocupa un lugar menos eminente de la Francia en la escala de las naciones, y sus relaciones con la Confederacion Argentina son mas antiguas que las de cualquier otra potencia del globo. Fué la primera á saludar nuestra independencia, y la que, sino quiso intervenir como garante, no se negó á emplear sus buenos oficios para cortar nuestras desavenencias con el Brasil. ¡Lo que satisface á la Ynglaterra, como seria inadmisible para la Francia; y lo que no ofende á la una, como podria desairar á la otra? Pero queremos entrar en materia con los que han pretendido que los proyectos elevados á la aprobacion del Gobierno Francés *están, de un cabo al otro, en contradiccion con los antecedentes, con los actos, con toda la política anterior de la Francia.* Lo que nos proponemos demostrar es precisamente lo contrario.

Contestaremos, si no á todos, al menos á los principales argumentos de los opositores, y los presentaremos segun se hallan registrados en las actas de la Asamblea Nacional de Francia, esforzándonos á ser tan comedidos y exactos en nuestra réplica, cuanto han sido inciviles y falaces los que la han provocado.

No nos corresponde tomar la defensa del Sr. Almirante Le-Predour, ni creemos que necesite nuestro auxilio para justificarse. Por mas empeño que se ponga en quitarle el mérito de haber dado una solucion plausible al difícil problema de que se hallaba encargado, no se logrará arrebatárselo. Si sus predecesores hubiesen trabajado con el mismo celo para salir de un estado de cosas tan contrario al honor é intereses de la Francia, muchos sacrificios se hubieran ahorrado, y no tendriamos que lamentar ahora la pérdida de tantas víctimas, inmoladas á la ambicion de los que venian á disputar nuestros derechos, y á amagar nuestra independencia.

Porque, á bien examinar el fondo de esta contienda, ¿cual es el motivo de su origen, cual el objeto de su duracion? No ha sido claramente demostrado que ninguno de los títulos que se han alegado es cierto? ¿Que ninguno de los cargos hechos al Gobierno Argentino es fundado? ¿Que todos los recursos empleados para triunfar de su resistencia no han hecho mas que avivarla? ¡Que vanos han sido los esfuerzos de la malevolencia y de la calumnia para empañar la gloria del General Rosas, y que todos estos ataques, en vez de deprimirlo, lo han exaltado! Lo que pues aconsejaba la razon, la prudencia, y aunque no fuera justo, la conveniencia, era buscar un arbitrio para llegar á un desenlace honroso para todas las partes.

Si fuese cierto lo que dice el Sr. Daru en su informe, que un solo pensamiento ha dirigido todos los actos de los gobiernos mediadores, lo único que se proponian era, "garantir la seguridad de sus nacionales, y conservar la independencia política del Estado de Montevideo." De estos objetos, el primero está conseguido, ó mejor diremos, nunca ha sido contestado: y el segundo, no solamente no estaba en las atribuciones de ninguna potencia europea, sino que no necesitaba ser defendido, porque nunca ha sido amagado. La seguridad de la poblacion extrangera ha sido inalterable en todo el curso de nuestras disensiones civiles, y así lo han atestado explícitamente sus propios agentes en sus declaraciones oficiales, desde los Sres. Mareuil y Hotham, hasta el Sr. Ministro Southern y el Almirante Le-Predour—No será fuera de propósito recordarlas.

El Sr. Baron de Mareuil, Encargado de Negocios de Francia, entre otros desmentidos que dió varonilmente á la famosa declaracion de bloqueo de su propio Ministro, el Baron Deffaudis, dijo:—"Desde que me he hallado al frente de esta Legacion del Rey, hasta este dia, no he tenido que quejarme de ningun acto del Gobierno Argentino, que atacase directamente las relaciones amistosas de la Francia con la Confederacion, ó que implicase el olvido de la proteccion debida á los extrangeros, establecidos en su territorio. Si alguna vez he tenido que reclamar en favor de algunos Franceses contra actos emanados de alguna autoridad subalterna, pronta ha sido la justicia que se ha hecho á mi demanda."

Y con fecha anterior á las calumnias vertidas por los Sres. Ouseley y Deffaudis, el oficial mas antiguo de la estacion naval de S. M. B. en estas aguas, el Sr. Carlos Hotham, comandante del vapor de guerra el "Gorgon", en el *memorandum* que dirigió á los capitanes de los buques mercantes ingleses surtos en la rada de Buenos Aires en víspera de cerrarla, dice, que "la proteccion acordada por el Gobierno Argentino á los residentes británicos en Buenos Aires habia sido siempre la mas completa y satisfactoria; y que se tenia la mas entera confianza en su intencion y deseo de respetar y protejer sus personas y propiedades."

Estas declaraciones tan terminantes de una época anterior, han sido reproducidas hace poco por los agentes y representantes actuales de la Ynglaterra y de la Francia en la Confederacion Argentina. El Ministro de S. M. B. que por haber residido algun tiempo entre nosotros, ha estado en aptitud de juzgar de los principios que reglan la política de nuestro Gobierno, ha expresado su íntimo agradecimiento por el modo con que son tratados sus nacionales, y ha unido sus ruegos á los de los Argentinos, para inducir el General Rosas, *constante, y celoso protector de la poblacion extrangera,* á desistir del intento de retirarse del mando.—— "Considero (escribia el Honorable Caballero Southern, en su nota de 23 de Octubre del año próximo pasado) que no puede haber diferencia de opiniones sobre el punto de que el abandono de la direccion de los negocios de este pais por S. E. el Sr. Gobernador, seria en todas circunstancias, y especialmente en las actuales, la mayor calamidad que podria acaecer. Y por ninguna clase de personas seria mas severa y dolorosamente sentida esta calamidad, que por los numerosos extrangeros residentes en Buenos Aires, quienes han contraido una profunda deuda de gratitud con S. E. el Sr. General Rosas, bajo cuya esclarecida administracion han prosperado, y esperan aun ulteriores beneficios; y que en todas circunstancias, por mas árduas y críticas que fuesen, ha sido el esforzado protector de sus derechos, de sus intereses y de su seguridad personal, preservándolos, aun en tiempos de excitacion popular y de resentimientos nacionales, hasta de la aprension de insultos ó zozobras." Y este homenage espontáneo á la política ilustrada del General Rosas, fué recibido con aplausos por la numerosa poblacion inglesa, cuyos principales miembros expresaron su gratitud al ilustre Gefe, *á cuya decidida proteccion debian la libertad que gozaban en la posesion de sus bienes, y en el egercicio de su comercio é industria.* Y todos ellos se hicieron un deber de confirmar lo que habia anticipado el representante de su propia nacion, el honorable Ministro Plenipotenciario de su Gobierno: que "reputaban el retiro de S. E. el General Rosas del mando, no solamente como una calamidad pública, sino como afectando especialmente los mas importantes intereses de los residentes Británicos."

Si hubiese quien pensase dar á estas palabras el sentido, que algunos oradores de la Asamblea Nacional, entre ellos el Sr. Thiers, han dado al desistimiento de la Ynglaterra de las medidas hostiles iniciadas con la Francia contra nosotros; á saber, de ser mas favorable y privilegiada la posicion del comercio y de los residentes Yngleses que la de los Franceses en la Confederacion Argentina, invocariamos el testimonio de los oficiales y gefes de la escuadra francesa, incluso su Almirante, que no dudamos se complacerian en repetir aquí lo que han representado á su Gobierno: que "los extrangeros, *y sobretodo los Franceses,* gozan en Buenos Aires de la mayor proteccion y libertad." Esta conformidad de expresiones en boca de los agentes de dos naciones distintas, y hasta cierto punto rivales, no puede explicarse sino por un sistema tan excesivamente liberal del Gobierno Argentino, que cada uno de ellos lo atribuye á un favor exclusivo.

Y, á la verdad, ¿de qué podrian quejarse los extrangeros, ó qué mas podrian apetecer? ¿Cual es la ley que los estorbe en el libre ejercicio de su comercio é industria? ¿Cual la contribucion que pagan, á mas de las que imponen indistintamente á todas nuestras disposiciones vigentes? ¿Cual el servicio que se les pide, aun de aquellos que hace obligatorios el estado de guerra en que se ha visto envuelto el pais, y que aun dura? Al contrario, la voluntad, y nada mas que la voluntad del General Rosas, los ha exonerado hasta del servicio de policía y buen órden á que son llamados todos los habitantes de una ciudad, y que prestan gustosos en otras partes, porque conviene á su propia seguridad é intereses. Un hecho remarcable que ha pasado inobservado, y que caracteriza mejor que nada la generosidad del Gobierno Argentino, es la confianza con que los comerciantes ingleses y franceses cargaban y despachaban sus buques, en los momentos mismos en que, por órden de sus Ministros, se hacian en Montevideo los aprestos de la expedicion que debia invadir el Paraná y ensangrentar á Obligado. Proyectos de destruccion, preparativos de muerte por un lado: operaciones lucrativas, transacciones amistosas por otro!!! ¡Venga ahora el Sr. Thiers á sostener que el General Rosas detiene las propiedades francesas, y á pedir que se levanten sumarias para probarlo! Lo único que probarian seria la malignidad del que las pide, y la injusticia de lo que aconseja.

Mas sérios reproches merece el Sr. Daru, por las medidas hostiles que propone, despues de haber sentado en su informe, que *la conducta del Gobierno Argentino para con los extrangeros era satisfactoria despues del último rompimiento, y que el comercio goza en Buenos Aires de una proteccion y de una seguridad que no habia conocido hasta ahora.* Aun en estas declaraciones propicias, se mezcla el acento de la calumnia, limitándolas á una sola época, cuando debian ser generales, porque irreprochable ha sido siempre la conducta del Gobierno Argentino con respecto á los extrangeros, en todo el curso de la generosa y heróica administracion del General Rosas. Y esta justicia le ha sido tributada por uno de los primeros agentes de la Francia, el Sr. Vins de Peysac, que al entrar al ejercicio de sus funciones, se hizo un deber de anunciar á sus compatriotas "las buenas disposiciones del Gobierno de Buenos Aires hácia la Francia, la probidad política de S. E. el General Rosas, exortándolos á hacer votos por la tranquilidad y prosperidad de la República Argentina que con tanta benevolencia los acojia en su seno." (1)

Es pues infundado, y mas que infundado, calumnioso, el primer cargo deducido contra el Gobierno de la Confederacion. La poblacion extrangera nunca ha sido molestada en su industria, nunca ha tenido motivo de recelar por sus propiedades y personas: y las pérdidas que puede haber sufrido su comercio son debidas, no á la falta de proteccion de las autoridades locales, sino á los ataques exteriores, cuya responsabilidad recae entera y exclusivamente sobre sus propios Gobiernos.

Ni es menos injusta la imputacion que se le ha hecho, de amagar la independencia de la República Oriental, que segun el Sr. Daru, es el otro fundamento de la intervencion de la Inglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata. Ningun tratado las ha investido de esta tutela, y los que han sido invocados, no contienen ninguna cláusula que las autorice á oponerse al libre ejercicio del derecho de beligerante de un poder Americano: como no hay tampoco un solo acto, una sola declaracion, una sola palabra, que descubra en el Gobierno Argentino la mas remota intencion de privar al Estado Oriental de la independencia que le ha dado á costa de inmensos é imponderables sacrificios. Y no son menos generosos y meritorios los que hace ahora, porque no tienen mas objeto que conservarla; y muy culpable hubiera sido, si la hubiese visto zozobrar con indiferencia. El mismo Sr. Daru lo confiesa, cuando dice—"El General Rosas no contesta la Independencia del Estado Oriental en sus declaraciones oficiales. Pero, por sus actos, por su conducta, deja al menos subsistir algunas dudas sobre sus intenciones á este respecto." ¡*Dudas sobre las intenciones!* ¡Qué motivo tan fundado para una declaracion de guerra!!! Y el hecho mas notable que cita, entre otros que dice tener á la vista, es el malogro de la mision de los Sres. Gore y Gros; lo que ministra precisamente una prueba en contrario. Porque, á ser cierto que el General Oribe no pueda hacer lo que quiere, ¿como hubiera admitido las proposiciones que se le hacian, sin haber explorado antes la voluntad del General Rosas?

(1) Palabras textuales de la Alocucion del Cónsul General de Francia, impresa en Buenos Aires en 17 de Junio de 1835.

Y el solo hecho de no haberlo practicado, ¿no manifiesta del modo mas evidente, que aun en las relaciones ordinarias de aliado á aliado, el Presidente del Estado Oriental obra y se expide con la mas absoluta independencia?

La oposicion del Gobierno Argentino á la mision Gore-Gros, no fué un acto de supremacia, sino de dignidad: no fué para sobreponerse á un aliado, sino para conservarlo. Su único objeto era sostener las bases Hood, que habian sido admitidas por todas las partes, segun lo habian declarado los enviados anteriores, el Honorable Lord Howden, y el Conde Colonna-Walewsky. Habia tambien otra consideracion, de un órden mas elevado, que obligaba el General Rosas á protestar contra los actos de los negociadores, y era el empeño que pusieron en excluirlo de la negociacion: y hasta tal punto llegó su ceguedad y arrogancia, que uno de ellos escribia con aire de triunfo á su Gobierno—*Rosas á été mis de côté!* (Rosas ha sido echado á un lado) (2)

Estos fueron los motivos que determinaron la resistencia del Gobierno Argentino. Yntereses positivos, derechos eminentes, obligaciones imprescindibles, honor, dignidad, decoro, todo se reunia para imponer al General Rosas el deber de no mostrarse indiferente á un agravio. No era una de aquellas cuestiones, en que se discuten pretensiones mas ó menos exageradas, y que pueden admitirse, ó modificarse, sin mengua del honor nacional. La mision Gore-Gros atacaba en sus cimientos todos los principios que sostienen los dos Gobiernos aliados del Rio de la Plata; anulaba todas las transacciones, destruia todas las garantias, y, por colmo de escarnio, dejaba establecida y sancionada la intervencion extrangera en nuestros asuntos interiores. ¡Qué extraño es pues que el General Rosas, en su alta capacidad, y con su vista penetrante, hubiese columbrado y deshecho los designios ocultos de esos falsos mensageros de paz, de esos insidiosos agentes de discordia!

Todos los que suponen en el Gobierno Argentino miras egoistas sobre la República Oriental, se fundan en la presencia de nuestros soldados en aquel territorio, y en las buenas relaciones que existen entre el General Rosas y el General Oribe. En cuanto á lo primero, es el derecho de beligerante, que nadie contesta ahora al Gobierno de la Confederacion, el que ha traido una parte del ejército Argentino delante de Montevideo, despues de haber arrojado de nuestras playas á las fuerzas que las habian invadido: y si aun no se ha retirado, es porque al amago de un gefe rebelde, ha sucedido otro mas grave, cual es el de una potencia europea, que se ha declarado abiertamente auxiliar y aliada del gobierno intruso de Montevideo. ¿Cumpliria el Gobierno Argentino con la obligacion que tiene de mantener la independencia de la República Oriental, si mandase retirar sus fuerzas, dejando, dentro y fuera de Montevideo, á extrangeros armados que se oponen al restablecimiento de la autoridad legal de aquel estado, la que, á mas de la legitimidad de su orígen, tiene en su favor el voto de la gran mayoria de sus nacionales? Esto es imposible. Lo que mueve al General Rosas, no es pues un cálculo de ambicion, sino el extricto cumplimiento de un deber, la fidelidad á sus juramentos, lo que le exige la Patria, y lo que él debe á sus conciudadanos.

Pero supóngase que á estos nobles estímulos se agregue el sentimiento de amistad que lo liga al ilustre Gefe de la República del Uruguay! ¿Sería este un motivo para desconfiar de sus intenciones? ¿Y desde cuando se considera como un peligro para la independencia de un estado la buena inteligencia que cultiva con sus vecinos? ¿No es mas bien natural, no es conveniente, y hasta necesario, que exista esta simpatia entre los Gefes de dos Gobiernos, llamados por la comunidad de su orígen, la conformidad de sus principios, la identidad de sus instituciones, á tender al mismo objeto, á cooperar á su conservacion y defensa? ¿Se atribuirán á miras siniestras de los potentados Europeos los auxilios que recíprocamente se han prestado en las últimas conmociones de Ytalia y de Alemania? No son estos los deberes que impone á todo Gobierno el derecho comun de las naciones? No era este el caso previsto por los tratados, que el Gobierno Argentino haria uso de su poder, *cuando lo reclamasen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion?*

Si las naciones están obligadas á prestar sus auxilios *á un vecino injustamente atacado por un enemigo poderoso,* (3) ¡con cuanta mas razon no debia el Gobierno Argentino contribuir á la defensa del pueblo Oriental contra enemigos interiores y exteriores que amagaban su independencia:—esa independencia tan costosamente conquistada, tan solemnemente garantida por la Confederacion Argentina? Y debe añadirse tambien que esta cooperacion era imperiosamente reclamada por su propia seguridad y conservacion. Nuestros ejércitos, volvemos á repetirlo, no pasaron al Estado Oriental por miras de conquista, sino en persecucion del enemigo que habia invadido nuestras provincias. Este enemigo, odioso al pueblo que tiranizaba, y cuyo poder habia usurpado, impotente para oponerse al triunfo definitivo de las armas federales, habia solicitado el apoyo de elementos estraños que, sin motivo y sin derecho, se mezclaron á una cuestion interior y Americana: y esta ingerencia, que fué al principio un acto tumultuario de una parte de la poblacion extrangera en Montevideo, tomó poco á poco el carácter de una intervencion formal de dos naciones poderosas. De estos hechos, que nadie se atreverá á impugnar, resulta que fué el derecho de la guerra el que hizo salir á las legiones Argentinas de su territorio, y el deber de protector y garante de la independencia del Estado Oriental, el que las ha mantenido en sus atrincheramientos.

A estos dos motivos que, segun pretende el Sr Daru, determinaron la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata, agrega el de la abertura de nuestros rios interiores, que aunque haya sido abandonado despues, no debe ser desatendido, porque en los últimos debates de la tribuna francesa se ha vuelto á hablar del derecho que tenia la Francia de pedir la aplicacion de los principios proclamados por el último Congreso de Viena sobre la navegacion de los rios.

Prescindimos de la muy estraña y singular pretension de someter á las resoluciones de un Congreso Europeo los Estados Americanos que no intervinieron, ni fueron representados en aquella asamblea. Prescindimos tambien del ejemplo que ofrecen otros Estados, aquellos mismos que tomaron parte en sus trabajos, de mantener cerrados grandes rios que bañan territorios pertenecientes á distintas naciones, en Asia y América. Queremos ensanchar los límites de este debate, y seguirlo en el terreno que se ha escogido para iniciarlo.

(2) Despacho del Sr. Gros de 23 de Agosto de 1848, citado por el Sr. Daru en su informe á la Asamblea Nacional.
(3) Vattel. *Derecho de Gentes,* lib. 2º, cap. 1º, § 4.

La primera cuestion que se presenta es averiguar si es efectivo que el Congreso de Viena sancionó la abertura de los rios; y el mejor modo de resolverla es consultar su protocolo. En el primer artículo del acto adicional, que contiene *los reglamentos para la libre navegacion de los rios,* hallamos registrado que "las potencias, cuyos estados son separados, ó atravesados por el mismo rio, se comprometen á ponerse de acuerdo para arreglar todo lo concerniente á su navegacion." Y por otra disposicion mas general fué declarado, que "la navegacion de los rios, *desde el punto en que cada uno de ellos empieza á ser navegable, hasta su embocadura,* será completamente libre, y no podrá bajo el punto de vista del comercio, ser inhibida á nadie, conformándose, sin embargo, con los reglamentos que se formen para su policía." No es pues la abertura de los rios lo que declaró el Congreso de Viena, sino la libertad de su navegacion interior: aquella navegacion que, con perjuicio de sus propios ribereños, estaba embarazada por aduanas y peages, á pesar del derecho que todos ellos tienen sobre sus aguas. Partir este derecho con los dueños de porciones mas ó menos considerables de sus orillas, era un deber: conferirlo á estraños, una injusticia.

Ni eran nuevas estas disposiciones, y el que tenga el menor conocimiento de la historia diplomática de Europa no puede ignorar que la libertad de navegacion interior del Rin, que fué el que mas particularmente llamó la atencion del Congreso de Viena, fué sancionado por el Congreso de Vestfalia en 1648, y confirmada por el tratado de paz de Ryswick en 1697; por el de Bade en 1714; por un artículo secreto del tratado de Campo-Formio en 1797, y por el de Paris que precedió de muy poco al Congreso de Viena. Entretanto ninguna de estas declaraciones surtió su efecto, y quedó la navegacion de aquel rio sugeta á las mismas trabas que antes. Ni ha tenido mejor éxito la resolucion del Congreso de Viena, en cuanto á la abertura exterior de los rios de Europa, á pesar de la cláusula que "los reglamentos que harian los representantes de los Estados ribereños, debian ser uniformes para todos, y favorables, en lo posible, al comercio de todas las naciones." Porque, hasta la obligacion que contrageron los que firmaron sus actas, de nombrar Comisarios en el término de *seis meses* despues de cerrados los trabajos del Congreso, fué desatendida, y cada uno de ellos, sin hacer caso de lo que habian acordado, y sin mas impulso que el de su conveniencia, hizo despues el uso que quiso de sus derechos. Citaremos, al propósito, el tratado de navegacion del Elba, ajustado entre sus Estados ribereños en 1821: el del Weser en 1823; el del Niemen en 1825; el del Rin en 1831; el del Danubio en 1829 y 1838, el del Duero en 1835; el de la Esgelda en 1839.

Y estos actos entre las partes interesadas, todos ultróneos, y sin ninguna coaccion extraña, lejos de consagrar el principio de la libre navegacion de los rios, lo han derogado; y la Europa, á cuya legislacion se ha pretendido amoldarnos, no solamente no puede jactarse de haber dado el ejemplo de franquear sus rios, sino que es la única parte del mundo en que quedan cerrados los mares; porque las llaves del Baltico están en manos de Dinamarca, y las del Mar Negro en poder de la Puerta, que detiene delante de su entrada á los buques de guerra de todas las naciones, hasta que reciban un firman para pasarla. Y este derecho de dos estados, comparativamente inferiores á las grandes potencias Europeas, es respetado por todas ellas, sin que valga á la Ynglaterra su gran poder marítimo, ni á la Rusia el tener sus provincias, sus astilleros, sus puertos, y su misma capital, en el fondo de estos mares, que quedan bajo la custodia de otros gobiernos. Las escuadras que salen de Cronstadt, las que vuelven á Sevastopol y á Kerson, se inclinan ante el poder que cubre con su cetro los pasos del Sund y de los Dardanelos. Y tan efímeras han sido las resoluciones del Congreso de Viena sobre la navegacion de los rios, que la ciudad anseática de Brema, situada en el fondo del Weser, ha tenido que pagar una fuerte suma de dinero al Ducado de Oldenburgo, uno de sus ribereños, para librar á sus buques del derecho de tránsito que cobraba aquel Estado en Elsfleth. Ygual derecho preleva el Rey de Hanover de Brunshausen sobre los buques que entran al Elba; y solamente en 1846 ha conseguido el Gobierno de los Estados Unidos que no fueran mas altos para sus nacionales.

En la imposibilidad de sostener el principio alegado en las primeras negociaciones, de aplicar á nuestros rios Americanos las reglas establecidas por el Congreso de Viena, se ha escogitado otro arbitrio para invadirlos. Los rios, segun las nuevas doctrinas de derecho público improvisadas por el Sr. Daru, no son todos de la misma especie. "Los que cruzan, de un cabo al otro, el territorio de un solo estado, le pertenecen exclusivamente: pero, los que empiezan su curso en un estado, y lo acaban en otro, son comunes á todos, por ser *grandes y poderosos medios de circulacion.*" Y para demostrarlo, cita el Loira y el Sena, rios esclusivamente Franceses, por tener su embocadura y sus fuentes en el territorio de la República Pero ha dejado de nombrar el Ródano, que nace en el fondo de la Suiza, que se alimenta de sus aguas, que la atraviesa de un extremo al otro, y que por todas estas razones podria considerarse mas bien como un rio Suizo que como un rio Frances. Entretanto, si la Suiza quisiese valerse del Ródano como de *un grande y poderoso medio de circulacion,* no lo permitiria la Francia, á pesar de haber sido una de las potencias que asistieron al Congreso de Viena; porque mas cuenta le hace sostener el principio que profesan todas las demas naciones, que *el dueño de la embocadura es dueño del rio,* segun lo ha declarado el Sr. de La Grange en la Asamblea Nacional: agregando, lo que tambien es cierto, que "los principios del Congreso de Viena sobre la materia, no son sino *una derogacion convencional* de los principios generales del derecho de las naciones, y nada mas que excepciones que se refieren solamente á tres rios de Europa." (4)

Entretanto esta pretension de abrir nuestros rios, fué sostenida con tanta tenacidad por los que debian reparar las faltas de sus predecesores, que no fué posible inducirlos á declarar que el Paraná y el Uruguay, que no negaban ser rios interiores, el uno de la Confederacion Argentina y el otro en comun con el Estado Oriental, dependerian de las leyes y reglamentos de los Estados á que pertenecen. Y cuan-

(4) Sesion del 29 de Diciembre del año pasado.

do el Sr. Lasteyrie desaprobó la conducta de "la Francia y de Ynglaterra, de haber exigido la libre navegacion del Paraná y del Uruguay, el Sr. Daru contestó—*exigido no; pero pedido subsidiariamente.* Ygnoramos el verdadero sentido de esta voz en una cuestion diplomática: entre los curiales se emplea para significar lo que sirve á apoyar una demanda, y no vemos como la pretension de invadir nuestros rios podia legitimar ó favorecer la otra, de intervenir en nuestros asuntos domésticos.

Todas estas esplicaciones no tienen mas objeto que manifestar que no debe mirarse como una concesion de la Francia, el haber desistido del empeño de abrir nuestros rios interiores. Ningun derecho tenia para exigirlo, y demasiada liberalidad acredita el Gobierno Argentino en permitir la libre entrada y circulacion de los artículos de importacion extrangera, sin mas condicion que la de ser trasportados en buques del cabotage nacional. Con la circunstancia que en todas partes el cabotage está exclusivamente en manos de los hijos del pais, mientras que en la Confederacion Argentina á nadie es prohibido explotarlo.

Este exceso de generosidad no basta á los fautores de medidas extremas, que han reprobado al Almirante Le-Predour por haber reconocido el derecho que tiene el Gobierno Argentino de disponer de sus rios interiores porque, dijo el Sr. Collas, con aquella confianza que solo inspira la ignorancia, "cualquier traba puesta á la libre navegacion de los rios, acarrearía la ruina del comercio francès en la *América Central.* Esta interdiccion impediria al Paraguay, al Entrerios, á Corrientes, recibir los productos de Europa sin el beneplácito de Rosas: y por la influencia incontestable que ejerce la Ynglaterra en Buenos-Aires, cuando Montevideo dejára de existir como ciudad de comercio, seriamos excluidos de la *América Central,* como lo hemos sido sucesivamente de todos los otros mercados del mundo------" Y lo mas sorprendente es, que á este cúmulo de disparates contestó la Asamblea—*Très-bien!*

Errores de geografia, de estadística, de buen sentido, de lógica, de todo hay en éstos pocos renglones! Colocar á Buenos-Aires en la América Central: suponer que el Gobierno Argentino pueda y quiera proscribir el comercio de una nacion para favorecer á otra: que el General Rosas esté tan servilmente sometido á la influencia inglesa, para tomar resoluciones tan absurdas, tan ridículas, tan degradantes para un gobierno, que ningun motivo ha dado hasta ahora para que se le suponga capaz de tanta insensatez------Esto sí que es el colmo de la injuria! A muchos ataques se ha visto expuesto el Gobierno Argentino, pero ninguno mas brutal que el que acabamos de relatar; y no puede menos que contristarnos la idea que haya salido de un cuerpo tan respetable como la Asamblea Nacional de Francia.

Otros oradores, preocupados de esta supuesta preferencia que recibe la Ynglaterra en la Confederacion Argentina, la han hecho valer como un argumento para insistir en la necesidad de sostener por las armas la influencia Francesa en el Rio de la Plata, lo que conduciria necesariamente á quitársela: porque ninguna nacion se resigna á la dependencia forzosa de otro estado, en cosa tan espontánea cual es el cambio recíproco de sus productos. La superioridad mercantil de la Ynglaterra no es el efecto de su poder, sino de los adelantamientos de sus artes. ¿Cual es el peso que pone la Rusia en el comercio del mundo? Ninguno absolutamente: y de nada le serviria desplegar sus inmensos recursos para ocupar entre las naciones industriales de Europa el lugar que les corresponde, y que nadie se atreve á disputarle, como gran poder político, si sus manufacturas no pudiesen rivalizar con ellas en la perfeccion, ó baratura de sus trabajos.

La Confederacion Argentina no tiene preferencias, ni hace excepciones. Recibe y trata á todos igualmente, y se complace en acoger con benevolencia á los que vienen á enriquecer sus mercados con los productos variados de su industria. No seria patriotismo, sino insania, pretender entrar en competencia con la Europa en el estado de infancia en que nos hallamos. Las necesidades de la vida, las relaciones mercantiles, son el vínculo que une el Nuevo-Mundo al antiguo, y este vínculo es mucho mas firme é indisoluble que el de la fuerza, que cria antipatias y provoca resistencias.

Si todas las objeciones hechas al tratado del Almirante Le-Predour se hubiensen contraido á los puntos indicados por el Sr. Daru, no quedaria mas que decir para manifestar su injusticia. Hemos reproducido las mismas declaraciones oficiales de los agentes franceses é ingleses, para hacer mas palpable la completa seguridad de que disfrutan la poblacion y el comercio extrangero en la Confederacion Argentina, y para mostrar cuan calumnioso es el cargo hecho al General Rosas de amagarlo. Es precisamente bajo su ilustrada administracion que se ha aumentado la una, y que ha prosperado la otra, y mucho mayores hubieran sido sus progresos, sin los repetidos ataques de sus propios Gobiernos. Pero, el estado de agitacion en q' se hallaba la Asamblea, la intencion de embarazar al Gobierno en los unos, el espíritu de oposicion sistemática en los otros, y mas que todo, el ningun conocimiento de lo que formaba el objeto de la discusion, transformaron una cuestion de derecho internacional en un asalto de injurias contra los Gobiernos legales del Plata, y en un tema de operaciones bélicas para derrocarlos. El Sr. Thiers, que ha contraido en sus trabajos literarios de una época célebre para la historia militar de Europa, el hábito de trazar planos de campaña, se olvidó de los proyectos de paz, y pasó á desenvolver sus ideas sobre el modo de avivar la guerra en el Rio de la Plata. En igual sentido hablaron los Almirantes Lainé y Dupetit-Thouars, y todos los hombres de accion, que no querian mostrarse mas pacíficos que un literato.

Y tan marcado era este espíritu guerrero en la Asamblea, que el General La Hite, Ministro de Relaciones Exteriores, oficial distinguido de los Egércitos Franceses, que ha militado con gloria en Europa y en Africa, tuvo que excusarse, en su exordio, *de aparecer como soldado, mas pacífico* que los demas oradores. Desviado de este modo el debate de su objeto principal, que era buscar un arbitrio para restablecer la paz en el Rio de la Plata, se exageraron los motivos que hacian inadmisibles los tratados del Sr. Le-Predour. Ya no eran solamente los recelos por la independencia de Montevideo, y por la seguridad de la poblacion francesa; sino la dignidad y los intereses presentes y futuros de la Francia, que reclamaban la mas pronta y eficaz cooperacion del Gobierno. Y se sentó como un hecho inconcuso, que el General Rosas, en un artículo, que algunos oradores declararon muy obscuro, y otros demasiado claro, se reservaba pedir fuertes indemnizaciones por las pérdidas que le habia causado el bloqueo y la intervencion de la Ynglaterra y de la Francia. "El General Rosas, dijo el Sr. Daru, se reserva discutir oportunamente con los Gobiernos de Francia é Ynglaterra la aplicacion del principio establecido con respecto á su derecho de beligerante." Y esta reserva que llamó *menaçante,* le pareció ocultar la intencion de exigir, no solamente indemnizaciones, sino *indemnizaciones considerables!*

"Es pues de recelar, siguió diciendo el miembro informante, que el General Rosas nos diga algun dia: Habeis puesto obstáculo, sin motivo, ni objeto, al libre ejercicio de mi derecho de beligerante: Habeis reconocido que podia aplicaros los principios admitidos en estos casos. Empezad pues por pagar á la Confederacion lo que les debeis, y la Confederacion indemnizará despues á nuestros nacionales de las pérdidas que pueden haber sufrido. Oribe nos dirá otro tanto, y de este modo el único resultado de la intervencion Anglo-Francesa, será hacer recaer sobre nosotros todos los gastos de la guerra."

Los argumentos del Sr. Daru son lógicos, y sin embargo sus temores son infundados; y el mismo los disipa cuando añade, que lo que dice no es mas que una conjetura; porque el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros le ha declarado que "nada habia en la correspondencia del Conde Walewsky, ni en la del Almirante Le-Predour, que indugese á dar tal esplicacion á esta parte del tratado."

Y efectivamente el General Rosas nunca ha pensado en exigir indemnizaciones, aunque le asista el derecho de pedirlas. En la nobleza de su carácter, en la elevacion de sus ideas, está profundamente grabado el principio que cualquier demanda pecuniaria, por mas justa que fuese, quitaría al Gobierno una gran parte de la gloria de haber defendido, con dignidad y desprendimiento, los derechos soberanos de la nacion Argentina.

Pero, contesta el Sr. Thiers: ¿como conciliar estas promesas con lo que dice el artículo 5.° del tratado Le-Predour, que "las dos Partes contratantes devolverán á sus dueños respectivos todos los buques mercantes y sus cargamentos, que han sido tomados durante el bloqueo!" ¿Este artículo no prueba con evidencia que la ratificacion de este tratado nos expondría á ver descargar sobre nosotros todos los gastos de la guerra? Porque Rosas no ha podido tomar ninguno de nuestros buques, y nosotros hemos tomado muchos á Rosas, y los hemos vendido, y su valor está en el tesoro francès. Pues bien? Habrá que pagar una indemnizacion á Rosas, mientras que Rosas no tendrá que pagarnos nada." (5) Esta singular argumentacion excitó en la Asamblea (segun lo apunta el diario oficial) *un movimiento prolongado.* Y no era por menos: porque se necesita mucho desprecio por los oyentes, para representar como un acto de injusticia el no obligar á devolver algo al que nada ha tomado, para igualarlo al que ha tomado y vendido lo que no era suyo.

Otro defecto que señala en el tratado el Sr. Daru, es la cláusula de hacer depender su ejecucion del consentimiento del General Oribe; porque le parece impropia esta correspondencia *entre una poderosa nacion como la Francia, y un simple particular como Oribe.* Pero con el General Oribe han tratado todos los que han venido á tratar con el General Rosas: y á algunos de ellos, como los Sres. Gore y Gros, se les encargó expresamente excluir de la negociacion al Gobierno Argentino. ¿Qué extraño es pues que en el último proyecto de convencion suene el nombre de aquel magistrado? Extraño, é injusta hubiera sido, hacer con él lo que se hizo en la mision anterior con el Gefe de la Confederacion Argentina; porque uno y otro son los representantes legítimos de dos naciones soberanas. Y si el Sr. Thiers, siendo Ministro, no tuvo embarazo de llamar *aliado* de la Francia á Lavalle, que sostenia la causa de la insurreccion y de la anarquia, ¿qué dificultad tendria ahora el Gobierno Francès de tratar con el Presidente Oribe, que defiende el principio de la legalidad y del órden?

Ni puede pretenderse que el Gobierno Argentino le niegue el título que le corresponde, y dé á los que mandan en Montevideo el que han usurpado. Para el Gobierno Argentino la única autoridad legítima del Estado Oriental es la que reune los votos de la mayoria; es la que es reconocida é impera en todo su territorio; es la que defiende con lealtad y honor la independencia de su patria. Y estos son cabalmente los títulos que consagran la autoridad del General Oribe, que ascendió al mando, no por un acto sedicioso, ni por influencias extrañas, sino por el voto libre de sus conciudadanos.

Queda otro punto, que ha sido tambien un motivo de censura para los opositores del tratado del Sr. Almirante Le-Predour, y es haber estipulado que la evacuacion de las tropas auxiliares Argentinas del Estado Oriental se verificaria despues de terminado el desarme de "la legion extrangera y de todos los demas extrangeros que se hallen en armas en Montevideo, ó en cualquier otro punto del territorio Oriental. Los que lo acusan, se fundan en que estas dos operaciones debian ser simultáneas por los tratados anteriores, y que el mismo Gobierno Argentino lo habia consentido en las bases Hood.

Pero todo esto no constituye un derecho, y ademas las circunstancias han variado enteramente desde entonces. 1.° Porque la Francia, que se presentó al lado de la Ynglaterra como mediadora, ha tomado despues el carácter de aliado del Gobierno intruso de Montevideo. 2.° Porque sus fuerzas marítimas y terrestres, que en vez de disminuirlas ha aumentado, ya no protegen la independencia del Estado Oriental, sino que la amagan. 3.° Porque el mismo tratado admite la hipótesis de que la legion francesa se resista á dejar las armas, en cuyo caso el Presidente Oribe queda facultado á emplear otros arbitrios para desarmarla. 4.° Porque las bases Hood, segun lo expresaron los anteriores Ministros Plenipotenciarios de las Cortes de Londres y Paris, no eran sino *un elemento informe, al que era indispensable dar una estructura regular y práctica:* (6) y así las han considerado todos los Gobiernos de la Francia, que se han siempre apartado de aquellas estipulaciones.

Sin embargo, tal es la idea que tenemos del carácter del General Rosas, que no extrañariamos, que á pesar del derecho que le dá este ejemplo, y el hecho de haber variado tanto el estado de las cosas en el Rio de la Plata, dejase subsistir por su parte, y en cuanto se lo permitan las circunstancias, lo que ha admitido por aquellas bases. Con esto daria un nuevo testimonio de la nobleza de sus principios, y mostraria á los que le acusan de haber prolongado la guerra, que no solamente no ha opuesto ningun obstáculo á su conclusion, sino que no ha ahorrado sacrificios para cortarla. En la mente ilustrada del General Rosas, y mas que todo, en su corazon patriota, no puede caber la idea extravagante que la guerra favorezca al que la sufre. Nadie mejor que él conoce los estragos que ha hecho en la fortuna pública y privada del pais que gobierna. Las guerras, las conquistas, lo que seduce y arrastra á los hombres, cuando llegan á descollar en el mundo, nunca han sido el objeto de sus aspiraciones. Dejar á su patria libre é independiente, y *mirarla desde un rincon de su hogar, respetada, feliz y tranquila,* como él mismo se ha expresado alguna vez, es todo lo que ambiciona, y lo único á que tienden sus desvelos.

El Sr. Lainé no lo ha conocido, ó lo ha calumniado, cuando lo ha hecho aparecer como empeñado en retardar el momento de la reconciliacion y de la paz. *El estado de guerra es útil á las miras del General Rosas,* dijo en una de las sesiones de la Asamblea! (7) No solamente el General Rosas no ha sacado ningun provecho personal de la guerra, sino que ha menoscabado su salud, y desatendido los intereses de su familia, para contraerse al desempeño de sus deberes públicos. La guerra ha absorbido todos los recursos del Erario, y sin la sábia administracion del General Rosas, hubiera empobrecido al pais, por los inmensos gastos que le ha ocasionado. El Gobierno Argentino no ha recibido auxilios de nadie, ni los ha solicitado. Entró con honor en la lucha á que fué provocado, y con honor ha de salir de ella, porque es el solo galardon á que aspira, y que por tantos títulos le corresponde.

Ni le promete otra cosa el tratado del Sr. Le-Predour. Ningun sacrificio impone á la Francia, y muchas son las concesiones que le hace. Hemos probado de un modo evidente—1.° Que el Gobierno Argentino nunca ha molestado á la poblacion, ni al comercio extrangero: son sus propios agentes que lo han declarado. 2.° Que nunca ha amagado la independencia del Estado Oriental, y los hechos prueban que la defiende. 3.° Que son evidentes é incontestables sus derechos de beligerante, como lo han reconocido todos los Ministros, incluso el Sr. Thiers, en Francia y en Inglaterra. 4.° Que son legítimos y evidentes sus títulos de dominacion sobre sus rios interiores, segun lo han proclamado estos mismos Ministros. ¿En qué se funda pues el Sr. Daru cuando dice que los últimos tratados *están, de un cabo al otro, en contradiccion con los antecedentes, con los actos, con toda la política de la Francia!* Reconocer los derechos de una nacion soberana; dejarla en posesion tranquila de su territorio; hacer justicia á sus actos y á sus intenciones; no molestar al comercio, no causar pérdidas, no fomentar ódios, no hacer víctimas----¡esto es obrar *en contradiccion con la política y los antecedentes de la Francia!*

(Del *Archivo Americano* de esta ciudad, fecha 7 de Septiembre último)

(5) Sesion del 5 de Enero de este año.
(6) Nota colectiva del Conde Walewsky y de Lord Howden, de 3 de Junio de 1847.
(7) La de 29 de Diciembre del año pasado

DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, SEPTIEMBRE 16 DE 1850.

El artículo que publicamos en este número, es la continuacion de las observaciones del *Archivo Americano,* sobre los debates promovidos en la Asamblea Nacional de Francia por el informe de la Comision nombrada para examinar el proyecto de ley de un crédito suplementario destinado á pagar un subsidio al gobierno intruso de Montevideo.

No es nuestro ánimo ponderar la importancia de estos trabajos, ni creemos que se necesiten estímulos para que se aplaudan. A la fuerza irresistible de los argumentos, al profundo conocimiento de la materia que se trata, se reune una copiosa y variada instruccion, y la elegancia del estilo, que nada quita á la gravedad de los conceptos. Sin mas armas que la razon, sin mas auxilio que los hechos, la pluma de un solo escritor sostiene la discusion con los primeros oradores de la Francia, y combate los errores, como deshace sus imposturas. El espíritu mas preocupado no puede menos de reconocer en esta defensa de los derechos de la Confederacion Argentina un mérito sobresaliente y una superioridad incontestable.

REVISTA COMERCIAL.

Buenos-Aires, Septiembre 16 de 1850.

Algunos arribos hemos tenido en la semana última, la mayor parte del Brasil y Mediterráneo; la plaza ha manifestado en estos últimos dias mas animacion, á pesar de la poca extraccion para fuera del mercado. Los cargamentos se han realizado con pequeña baja en sus precios, atendida la mejora de la moneda corriente. Mayor actividad tomará la plaza en adelante con la medida tomada por la aduana de hacer efectivo el pago de la devolucion de derechos, la incertidumbre de este pago que sufria el comercio hacia casi nula esta operacion comercial que imprime un gran movimiento al mercado y lo desembaraza de la grande introduccion de artículos que generalmente tenemos; unido á esto la extraccion para nuestra campaña y mercados de los rios que se empieza á sentir tomará mayor actividad el giro comercial, esperamos poder anunciarlo así en la última quincena del mes.

Poca variacion han sufrido los reglones de principal consumo: siempre continùa escasa la azucar fina en particular de Habana y Pernambuco blanca y terciada, tenemos algunas llegadas de este último destino, Rio-Janeiro y Santos que permanecen en cuarentena, de Habana es enteramente escasa. Aceite en cascos escasea, en botijuelas hemos tenido 2,300. Los caldos blancos siempre abatidos. Arroz Carolina y las calidades finas del Brasil son muy vendibles. Café de la Habana no hay, las clases del Brasil se han realizado con estimacion. Cera de la Habana no hay. Cigarros superiores habanos en mucha demanda y de mucho consumo. Maderas de todas clases muy abundantes. Tabaco negro del Brasil hay surtido en plaza. Vinos tintos catalanes han sufrido una ligera baja, de Cette son escasos, de Burdeos en cascos muy vendibles, en cajones no tienen demanda. Vinos secos de Malagá de pronta venta, idem dulces muy morosos. Yerba parnaguá clase buena vendible, idem misionera no tiene salida, la paraguaya escasea cada dia mas. Los precios corrientes que damos hoy son arreglados á las últimas ventas realizadas.

El movimiento en frutos del pais ha sido mayor que dos semanas atrás. Se vendieron 12,000 cueros para Norte América á 45 $. Varias partidas de cueros para Alemania se realizaron de 50 á 52 $ y mantienen gran demanda. Las clases para Norte América, España y Francia, se han vendido corrientemente á los precios anotados en nuestro corriente de esta fecha.

Los cueros para Génova abundan y no tienen demanda, en el mismo caso se hallan los de toro. La cerda abunda y no hay compradores.

Los cueros salados de novillo y vacas son buscados y están escasos. En carne hay surtido en particular para la Habana.

Precios recientes de nuestros frutos en Europa y Brasil.

Amberes, Junio 20. Cueros de Buenos-Aires mantienen siempre buenos precios, se realizaron 9,000 secos y 700 salados, las últimas llegadas fueron de 20,143 secos y 2,538 salados.

Génova, Junio 26. Cueros de Buenos-Aires secos de 43 á 48.

Havre, Julio 10. Se han hecho algunas ventas á precios sostenidos, 2,000 cueros de Buenos-Aires, de 57 á 75 $ segun clase, 2,419 salados por el *José,* 36 á 75 kilg., además de estas ventas se han realizado varias partidas para fuera del mercado. Las últimas llegadas son: *Roitelet,* 2,994 salados, 2,752 secos; *Souvenir,* 1,927; *Adèle,* 1,316 secos y 2,500, dichos secos venidos par la *Rochella.* Sebo se vendieron 50 cajas de Buenos-Aires á 51 $.

Rio Janeiro, 23 de Agosto de 1850.

Carne tasajo: La existencia, que no escedia de 40,000 arrobas, fué aumentada en los últimos dias en mas de 80,000; las últimas ventas se hicieron de 1$ 700 rs. á 1$ 500 rs., pero se creia que estos precios declinarian.—Los cueros vacunos secos livianos eran solicitados, y podria obtenerse por ellos hasta 100 rs. libra; se habian efectuado ventas de pesados á 189 rs., pero no podia contarse con este precio sino por los de primera clase.—Productos del Brasil: Azucar, la nueva habia empezado á llegar con mas abundancia, y valia de 2$ 800 rs. a 2$ 900 rs.; la moscavo 1$ 500 rs. á 1$ 700 rs.—El aguardiente de caña continuaba en el mismo abatimiento; el precio se conservaba á 50$ 000 rs. la pipa puesta á bordo.—Café, habia subido en los últimos dias; el bueno valia de 3$ 500 rs. á 3$ 600 rs. arroba.—Arroz, sin variacion; de 4$ 500 rs. á 5$ el saco segun clase.—Fariña, tambien habia mejorado su precio; 1$ 800 rs. la ordinaria, y 3$ 000 rs. la fina blanca.—Tabaco negro, seguia en poca demanda: el 21 se hicieron algunas ventas á 6$ 400 rs. arroba por la misma calidad que otras veces se ha pagado 8$ 000 rs.—Maiz: Este grano tambien habia mejorado, y las calidades aparentes para este mercado valian de 3$ 500 rs. á 3$ 800 rs. saco.—Almidon, de 7$ á 8$ 000 rs. saco de 3½ arrobas.——Marsella, Junio 30. Habia escasez de cueros vacunos livianos y medianos, y los que existian estaban vendiéndose á precios ventajosos; habian entrado dos buques del Rio de la Plata con 10,000 cueros.—Por el bergantin "Pensamento Feliz" tuvimos noticias comerciales de Oporto hasta el 5 de Julio. El café del Brasil continuaba escaso; de el de Cabo Verde habian habido ventas de 3$ 800 rs. á 4$ 000 rs. En cueros pocas transacciones se habian efectuado, mas el precio estaba firme de 105 á 110 rs. los pequeños, y de 90 á 100 rs. los grandes; los salados se regulaban de 65 á 70 rs.—De azucar de Pernambuco se han hecho ventas de 1$ 600 á 1$ 700 la blanca, y la mascavo de 1$ 200 á 1$ 300 rs.—El arroz era mas procurado se cotaba de 4$ 800 rs. á 5$ 200 rs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueranlos salvages unitarios!

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 13—3ª PUBLICACION.

D. José A. Barbosa..................Buceo
" Casimiro Faure..................idem
" Luisa Ludosqui y dos niños menores..........Rio Janeiro
" Hermann San Houten..................Buceo
" Antonio Videla y un peon..................San Juan
" José Broche, su señora madre y una prima..Entre Rios.

DIA 14—2ª PUBLICACION

D. Felix Garson..................Córdoba.
" José M. Almagro..................E. Oriental.
" Pedro Viale..................Buceo.
" Calvin Handi..................E. Unidos.
" Manuela del Pino Cabrera.................. Id.
" Joaquin R. Baredo..................Rio Grande.
" Toribio Maydana, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Escuti..................Córdoba.
" Juan D. Montenegro, con arria depachada por D. José de Galarraga..................Mendoza.
" Simon Bargas, con arria despachada por D. José de Galarraga.................. Id.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero de 1847, se señala al pan que se elabore desde el 1.° del entrante Septiembre *diez y ocho onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *treinta y seis onzas* al de pan-bazo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1850.

MORENO.

Precio corriente del Metálico.

HOY LUNES 16 HASTA LAS 3.

CAMBIO—en Inglaterra, por onza	67	á	68 ch'	
" Francia, por onza	86	á	86½ f.	
" Montevideo	á la par.			
" Rio Janeiro	1	á	1½ p ° de premio.	
" Estados Unidos	3		p ° de des'to.	
FONDOS PÚBLICOS—al 6 p °	á la par			
" al 4 p °	á la par			
METÁLICO—Onzas	237	á	237¼	
Patacones			14¼	
Plata macuquina	13	á	13¼	

Permisos para exportacion, premio por ciento ¾.

DESPACHO DE Aduana.

SEPTIEMBRE 16 DE 1850.

á Ambrosio P. Lezica Santa Rosa 49.

10 fardos lienzos, 2 idem gergas, 2 cajones coleta, 1 idem cocos, 36 fardos bramantes, 3 cajones hilo de ovillo.

Diego C. Thompson, Reconquista 22.

5 cajones bramantes, 3 idem zarazas, 1 idem pañuelos con fleco, 2 fardos tela para poncho con fleco.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADA—*Dia* 14.

Nueva York, el 11 de julio, bergantin americano *Thomas Trowbridge,* 199 ton., cap. W. G Canier, 11 de tripulacion, á Zimmermann y Ca.—con 110 pipas vacias, 134 fardos pasto, 100 bolsas trigo, una cantidad de madera para pesebre de mulas, 300 onzas de oro.

Londres el 6 de julio, goleta inglesa *Nora,* 150 ton., cap., Cloid, 8 de tripulacion, 3 pasageros, á Bayley y hermanos—con 66 canastos loza, 25 cajones mercancias, 125 cascos cerveza, 2 canastos tinta, 214 cajones mercancías, 2 fardos idem, 18 atados palas, 195 ollas fierro, 20 canastos loza, 4 pipones aceite, 11 barriles pinturas, 300 cuñetes idem, 5 barricas tierra romana, 10 pipones cal, 91 ton. carbon de piedra, 3 cajones algodones, 100 medios barriles pólvora, 1 coche, 2 cajones ropa de uso, 30 cuñetes albayalde.

Dia 15.

Cádiz, el 10 de Julio, barca española *Federico,* 288 ton., cap. Mariano Mora, 13 de tripulacion, 7 pasageros, á Santa-Maria y Ca.—con 128 lastras sal, 2 cuarterolas vino, 100 fardos esteras, 50 cajones fideos, 4 baules libros, 1 cajon idem, 2 cajas sederias y azafran, 77 cuñetes caldos, 90 medios idem idem, 2 cajas guitarras.

Glasgow, el 4 de Julio, bergantin goleta ingles *Ravenswood,* 150 ton., cap. Meikle, 8 de tripulacion, 1 pasagero, á Duguid Barton y Ca.—con 44 cajones algodones, 20 canastos loza, 2 fardos y 35 cajones efectos, 6 fardos alfombras, 11 cajones manufactura 85 ton. carbon, 30 barras fierro, 12 tirantes idem, 752 braceros, 32 atados parrillas, 8 calderos, 10 planchas fierro, 2 cascos parrillas, 100 estufas, 400 bultos pólvora.

Wilmington, el 18 de Noviembre del año pasado, y de Martinica el 26 de Mayo, fragata francesa *Armentine,* 213 ton., cap. J. A Estebé, 13 de tripulacion, á W. Becker.—con 9,900 ripias, 167,647 pies pino, 160 cajas trementina.

ENTRADA DE HOY.

Nueva York, el 6 de Julio, barca americana *Panchita,* 233 tons., cap. Petersen, 9 tripulacion, á Enrique Ropes—con 6 cajones y bulto equipage, 650 onzas de oro, 200 barricas arroz, 19 cajones tipos, 4 bultos cajoncitos, 1 cuñete tinta, 100 cajones té, 50 idem tabaco, 100 idem luciferos, 6 idem plumeros, 25 juegos tinas, 125 bultos palas, 50 idem escobas, 9 cajones barniz, 5,178 pies tablas, 100 bultos estopa.

En cuarentena dia 14.

Pernambuco el 18 del pasado, bergantin goleta dinamarquez *Gram,* 134 ton., cap. J. P. Brandt, 1 pasagero, á Freyer y hermanos, cargamento azucar.

Santos el 27 del pasado, polacra brasilera *Condor,* 188 ton ton., cap. G. E. Denegri, á Wedekin y Ca., cargamento general.

NOTICIA DEL TELÉGRAFO—*dia* 15.

Liverpool, 60 dias de viage, bergantin goleta ingles, con 3 pasageros, á Turner y Ca.—cargamento general.

DIA 16.

Cádiz, 75 dias de viage, barca inglesa, con 1 pasagero, á Hughes hermanos—cargamento de sal.

Parnaguá, 11 dias de viage, bergantin brasilero, á José Marquez de Souza. Queda en cuarentena.

SALIDA—*dia* 15.

Parnaguá, goleta n. *Luisa,* 121 tons., cap. Aleves, por Sutton (hijos)—en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 14.

Monte, el 4, pailebot n. *Lírico,* 6 ton., p. Ventura Baigorria, al patron—con 560 tigeras.

Santa Fé, el 7, balandra n. *Jóven Pepita,* 10 ton., p. Benito Blanco, al patron—con 165 fanegas carbon.

San Nicolas, el 9, balandra n. *Angelita,* 15 ton., p. Pascual Chirigini, á Herrera—con 18 fardos cueros lanares, 450 cueros vacunos secos.

Monte, el 11, ballenera *Aurora* 12 ton. p. Joaquin Alvares, al patron—con 1000 mazos paja.

Monte, hoy, ballenera *Vencedora* 9 ton. p. Juan Neto, al patron—con 900 atados paja.

Carmelo, el 9, chalana *Flor del Agua* 7 ton. p. Casto Villalde, al patron—con 15 carretadas leña, 122 arrobas cerda.

AVISOS NUEVOS.

ACEITE DE ALMENDRA PURO,
En cajones de 48 y 96 libras; calle Mayo No. 26.
s16—6p.

Aviso—En la calle del Perú núm. 2, hay una carta para la Sra. Da. Maria Belis; ignorándose su paradero se hace esto aviso para que ocurra por ella.
s16—6p.

Da. Nicolasa Rella tiene una carta de interes en la merceria esquina del Colegio. s16—3p.

Se vende un terreno de 10 varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle Santa Fé, cuartel 29, parroquia del Pilar, en cinco mil pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle Perú No. 45. s16-3p

---

Se necesita un mozo de doce á trece años, para el despacho de una esquina, que sea inteligente en el ramo y que tenga buenas recomendaciones de su honrradez, sin lo cual es escusado se presente. Del Socorro una cuadra para las Cinco Esquina, hallarán con quien tratar á toda hora del dia. 16-8p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de D. Francisco Arata, para que concurran el Miercoles siguiente 17 del corriente al salon de su despacho, á las 11 de la mañana á junta general, que la presidirá el Sr. Cónsul 2. ° D. José Gregorio Lezama. Con prevencion que presentarán los documentos en el papel sellado que corresponda á las cantidades que cobren.

En virtud del mandato del Tribunal, se publica en los diarios y por edictos para conocimiento de los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1850.

Antonio Fausto Gomez
s16-2p Escribano Primero de Consulado.

Se ofrece un jóven para mucamo ó el manejo de alguna volanta. El que lo necesite ocurra á la calle Representantes, fonda de la Alianza, darán garantias. s16-3p

---

Aviso.—Un jóven español recien llegado á esta capital, desea acomodarse en alguna casa de comercio, tienda de efectos secos, ó de comestibles y bebidas, tanto para esta ciudad como para cualquier otro punto en la campaña. El que se interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 204, desde las dos de la tarde adelante, que informarán de su conducta y demas. s16—3p

---

Aviso á los capitanes de buques de ultramar. En la casa No. 186 calle la Victoria, se vende de los Indios Guaycurús del Chaco, flechas con sus correspondientes arcos, lanzas, macanas para luchar con los tigres, hamacas, cueros de oso hormiguero, idem de tigre, de aguará y otras curiosidades, á precios modorados. s16-3p

---

Aviso.—Se vende una casa en la calle de Chacabuco frente al No. 230, con 8½ varas de frente y 35 de fordo, tiene 5 piezas hermosas, cocina, pozo de balde, 3 piezas empapeladas con cielosrasos y contra-marcos, una portada para la ante-sala con pilares, baranda de fierro toda la azotea, edificada á la moderna, propia para una familia decente y en buen parage, á 5 cuadras del mercado. La persona que se interese ocurra á misma casa, ó á la calle de la Independencia No. 83. s16—6p.

Se necesitan un mozo de billar y un cocinero, en la calle Chacabuco No. 97; es preciso que traiga algunas recomendaciones. s16-2p

---

Se dará una buena gratificacion, al que entregue ó dé razon de un caballo bayo, ensillado con silla, que se perdió por los lados del retiro el Domingo 15 del Agosto: ocúrrase á la caballeriza calle Mayo, frente á la sala inglesa. s16—5p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los síndicos de los concursos formados á los bienes de los fallidos José Clemente Cueto y Ezequiel Paz, avisan al público: que á virtud de una nueva disposicion del Tribunal de Comercio, se suspende el remate anunciado de las fincas que corresponden á los concursos de estos fallidos. Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1850.

Gregorio Ibarra.
s26—3p *José Maria Basabilbaso.*

MODAS RECIEN INTRODUCIDAS.
CALLE DE LA VICTORIA N ° 47.
TIENDA DE MADAMA JAMMES.

Gorras de tul crespon y seda, paja, caprichos, adornos, cuellos y camisolines, plumas y flores; todo del mas delicado gusto, para señoras. Camisas y cuellos de hilo y de algodon, corbatas, suspensores, guantes de cabretilla y un selectísimo surtido de efectos para la estacion entrante. s14-3p

---

Sirvienta.—En la calle de la Victoria No. 47, se necesita una mucama para el servicio de una corta familia; con las precisas recomendaciones será admitida. s14—6p

---

Dependiente—En la tienda del Globo Encarnado, calle de la Victoria No. 47½, se necesita un jóven de 16 á 18 años, para el despacho de dicha tienda; será indispensable que sea bien recomendado. s14—6p.

Aviso.—A la persona que precise una ama de media leche jóven y robustas; ocurra á la calle de Santiago del Estero y Chile No. 345 darán razon. s14—3p.

Ojo al aviso. Se vende una cuja camera hamburguesa en buen estado, con colchones ó sin ellos; tiene pabellon y cortinado completo y se dará en un precio muy moderado. Calle Cuyo No. 21 encontrarán con quien tratar, á cualquier hora. s14-3p

---

Almacen de comestibles.—Se vende uno de poco capital, situado á las 6 cuadras de la plaza la Victoria. Ocurrir calle Santa Clara No. 92. s14—3p.

Pañuelos de muselina de rebozo 4 pesos, colchas blancas cameras 28 pesos, cachemires lana y seda anchos 30 pesos corte, un hermoso surtido brines de hilo franceses recien sacados 25 pesos corte, medias lana merina 3 pesos, vestiditos de niños chicos de seda (pequin), gró y raso 45, 55 y 60 pesos, manteletas de pequin de lo mas moderno 110 pesos, idem de raso negro forradas en seda 170 pesos, idem de paño de seda riquisimas 190 pesos, idem de terciopelo con blondas sin colchado 300 pesos, idem de gró ó piqué superiores sin forro 170 pesos, visitas de blonda negras 80 pesos, pañuelos de gasilla flor de seda de rebozo 35 pesos, cambray de hilo de lo mejor que hay y ancho 40 y 50 pesos y 60 el mas rico, gorritas y sombreritos de lo mas rico y únicas todas bordadas 80 pesos de raso y merino con adornos y cintas, medias de seda negras lisas, blancas idem, idem caladas, idem bordadas 15 pesos, merino verde ingles 4 pesos, lonas muy ricas 4 pesos y por pieza 110, percal frances de lo mejor varias clases nuevas 18 pesos corte, tiras ó cuellos plegados 4 pesos, sayal franciscano legítimo pura lana 8 pesos manteles de altar lo mas rico que ha venido hasta ahora 80 pesos, piezas para albas muy ricas enchapadas 80 pesos, género para colgaduras ablondado muy ancho como dos varas de ancho 9 pesos, piezas de bramante fino de 22 varas 28 pesos, cortes de chaleco de merino punzó frances 5 pesos superior, merino punzó vara 14 pesos, idem negro doble frances 16 pesos, lustrinas negras superiores 5 pesos 4 reales, tariatanes corte 16 pesos, pañuelos de tibé para niñas de vara y cuarta 17 pesos, brines de Rusia oscuros y blancos 12 reales vara. Calle representantes, n. 24. s14-5p

---

A los dueños de saladeros.—Tinas grandes de vapor y carretillas de manos recomendables por su buena clase de maderas y fuerte contruccion, para lo cual no se ha perdonado ninguna clase de trabajo para su mayor solidez. Se venden á precios sumamente baratas en la fábrica de Salvador Mendi, situada del otro lado del Puente de Barracas, la primera casa sobre la mano derecha. s14—3p.

Aviso al comercio.—Se ofrece un jóven español recien llegado, con nociones de teneduria de libros, para dependiente de un almacen de cualquiera clase que sea; tiene personas respetables que garantirán su conducta: dirigirse á la calle Belgrano No. 226, cerca la plaza de Monserrat, almacen de zapatos. s14—3p.

Aviso interesante.—Se vende la confiteria sita en la San Martin frente á la Catedral, con todos sus útiles correspondientes y botellerias; si hay algunos interesados se puede tratar por el armazon solo ó por lo que pueda convenir. Para tratar ocurran á la calle de Tucuman, confiteria cerca del baratillo del Sr. Bonorino. s14—7p.

Wanted.

By a young man a situation in a store office, Wood, Yron or Cool yards Saladero or Barraca having a general Experience in either line will make himself generally useful (salary moderate) sufficente references given as to conduct &. capabilities please addrofs á note for E. L. at the office of this pape will mut with attention. s14—2p.

Se ofrece una ama de leche. Calle Lorea No. 138, darán informes de su conducta. s14-4p

---

The undersigned Trustees for the Estate of the Late Mr. Robert Barbour hereby give notice—That from the 5th of March of the present year the business has continued to be carried on by and for account of Wilson, Bell &Co., who are fully authorized to settle all claims in favor or against the Estate.

Buenos Ayres, September 10th 1850.
Roberto Mc. Clymont.
s12-3p *Roberto Kerr.*

Los abajo firmados Síndicos por la testamentaría del finado D. Roberto Barbour, avisan al público—Que desde el 5 de Marzo del presente año el negocio ha seguido bajo la firma y por cuenta de Wilson, Bell y Ca., quienes están plenamente autorizados para la chancelacion de las cuentas que aun quedan pendientes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1850.
Roberto Mc. Clymont.
s12-3p *Roberto Keer.*

Se vende una casa calle Potosí, pasado el n. 233, edificada en medio cuarto de tierra; se admite en pago una quinta ó terreno inmediato á la ciudad. Para tratar calle Chacabuco, n. 65, almacen de zapatos. s13-6p

---

Aviso. La casa de botelleria y fonda situada en la calle Santo Domingo No. 50, ha sido vendida por D. Tomas Minuto á D. Agustin Marasi. Las personas que tengan cuentas pendientes con dicho establecimiento, ocurrirán dentro de tercero dia de la fecha, para ser chanceladas, y pasado dicho término no habrá lugar á ningun reclamo. Setiembre 12 de 1850. s13-3p

---

Se alquila ó se vende una bonita casa de campo, muy bien situada para recreo ó para negocio, en la Punta Chica, partido de San Isidro, sobre el camino real que vá de este pueblo á San Fernando y á 20 cuadras de distancia de uno y otro. Tiene seis piezas recien edificadas y una quinta con algunos árbolas. Para tratar pueden ocurrir al rematador D. Federico Silva, ó la sastreria al lado de la casa de Moneda. s13-5p

---

Gran baratillo de harina y galleta. En la calle la Victoria No. 298, frente al Diezmo. Harina á 4 rs. libra y de una arroba arriba mas barata, galleta superior del dia, un peso menos que en ninguna parte; asegurando ser galleta de primera clase y de pura harina. El que se interese ocurra al número indicado. s13-6p

---

Aguardiente de quemar á 6 pesos frasco, vino rico de Cette 3½ idem, idem málaga rico 6 ps. idem, jerez superior 8, vinagre bueno, cerveza inglesa, aceite español y frances en botellas, ciruelas frescas, dulces brasileros, yerba paraguaya rica, papel dorado y sin dorar para cartas, idem rayado para idem, idem para chicos, para esquelas, idem rayado para facturas, idem grande de oficio, idem secante, esponjas finas y ordinarias, fósforos de todas clases, yescas chilenas, chocolate rico español, velas de esperma, aceite de castor, de almendras, cebada, lino &a. De la iglesia de San Juan media cuadra para el rio.
s13-3p SAUBIDET.

Véndese á precios que no deben dejar de agradar al que le convenga, los siguientes efectos:

Un mostrador como de cinco varas de largo, una romana de dece arrobas, unas balanzas de cobre, cuatro quinquées de una luz cada uno, una mesa de billar con los útiles correspondientes, una cocina económica y otros muchos mas efectos correspondientes al ramo de pulperia; hallándose todo en buen estado. Darán razon frente al mercado calle Chacabuco números 95 y 97. s13-3p

---

Cochero. Se necesita uno que sea inteligente y que tenga buenas recomendaciones; se le dará un buen salario. Ocurra á la calle Santa Clara No. 173. s13-5p

---

En la barberia de D. Pedro Boucou, calle Belgrano No. 231 se ha recibido una gran partida de sanguijuelas españolas y hamburguesas, las cuales son recomendables por su calidad superior. Se venderán por mayor y menor y se aplicarán muy acomodadamente, asegurando la puntualidad y esmero con que está acostumbrado á servir al público. s13-3p

---

Se alquila un corralon en la calle Chile, al lado del No. 68. Calle Santa Clara No. 36 darán razon. s13-3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Tribunal del Consulado, cita y emplaza á D. Nicolas Llaneli para que dentro de ocho dias, comparezca al Tribunal á oir providencias, y estar á derecho, en la demanda que contra él ha entablado D. Francisco Castillo, cuyo emplazamiento se publica, por segunda vez, y con prevencion, de que no compareciendo, en el término prefijado anteriormente, se le juzgará en rebeldía. Asi se ordena por el Tribunal se publique.—Buenos Ayres, Septiembre 9 de 1850.

Antonio Fausto Gomez.
s13—6p. Escribano primero del Consulado.

Aviso á las señoras costureras.—En la mercería francesa, calle Chacabuco, n. 68½, cerca de la botica de los Angelitos, se ha recibido un surtido de:

Cuellos de cambray bordados	7 pesos.
Mangas bordadas de tul	10 "
Gorritas de niños bordadas	8 "
Chalsitos de seda	8 "
Corbatitas de señoras	8 "
Pañuelos de hilo	5 "
Hilo de ovillo patente, la cajita	1 "
Abanicos finos	7 "
Papel de cartas, cuadernillo	4 reales.
Tiras bordadas, vara	2 pesos.
Guantes de seda negros finos	8 "
Idem de cabretilla finos	10 "
Floreros finos, par	22 "
Cucharas de composicion, docena	15 "
Palmatorias de platina, par	27 "
Camisetas de lana de sanidad de una lana fina escogida	8 "
Hilo de carretel patente, cajita de 2 docenas	15 "

Y otros aticulos que seria muy largo detallar. s13—3p

BARATILLO DE CALZADO.
Calle Representantes,
N. 75.

Medias botas de becerro frances finas	65 pesos.
Botines de castor	35 "
Botines de 2 suelas para hombre finos	33 "
Idem idem idem regulares	29 "
Zapatos de tafilete para señora	7 "
Botines de tafilete	5, 6 y 7 "
Zapatillas de tafilete	14 "

s13-10p

Sillas Norte Americanas.
Hay un excelente surtido de sillas Norte Americanas; consisten de asiento de esterilla y de madera, sillas de estudio, idem de amaca, idem para niños de mesa, de escuela y de balanza; colchones de cerda, y cerda beneficiada para rellenar sofaes y coches. Tambien un buen surtido de baules de todas clases. Se encuentra en la tapiceria de G. J. P. Ingles, calle Santa Clara No. 49. s13—10p

---

Se ofrece una ama de leche, jóven y sana, sin hijo, muy robusta. En el bajo de Campana, se pregunta par Nicolasa Robledo. s13-3p

---

BAÑOS PUBLICOS,
Calle de la Piedad número 134.

El dueño de este establecimiento habiendo resuelto ponerlo en un estado digno de esta capital, y aguardando de Europa los materiales necesarios al efecto, avisa al público que á pesar de hallarse en obra la casa, continuarán siempre los baños en el salon que interinamente se ha preparado, donde las personas que se sirvan asistir serán atendidas con la conocida proligidad y aseo que ha tenido siempre. s12—5p

---

Aviso á las bordadoras y al público en general.—Se vende en la mercería calle de Federacion, n. 313, seda española muy rica de todos colores á un precio muy barato, cuadra y media antes de llegar á la plaza de Lorea para el centro y muchos otros artículos en ramo de de mercería. s12-8p

---

En la banda opuesta del Riachuelo de Barracas, y sobre la misma Boca se arrenda terreno por solares. Las personas interesadas pueden ocurrir en la calle Maypú, n. 208. s11-10p

---

Pistolas de caballería.—Hay un par único propias para algun gefe, por ser de gusto y ricamente trabajadas. Armeria del Sr. Richaud, calle de Federacion, n. 111. s11-5p

---

Techos impermeables. A los dueños de fincas que deseen salir de la incomodidad de las goteras que tanto perjudican á los habitantes y á los edificios, causándoles su destruccion y ruina. Un maestro muy inteligente en refaccionar de varios modos los techos y goteras mas dificiles de componer y que ha perfeccionado tanto esta clase de trabajo, y que ha conseguido el hacer un reboque de una dureza semejante á la piedra y con la particularidad que desde el momento de hecho, ni el fuego ni el agua lo deshacen y queda impermeable. Las personas que se dignen ocuparlo ocurran frente á la puerta de la Catedral, Libreria del Plata No. 4, y dejarán el nombre de la calle y número. s12-10p

---

Se alquila un rancho grande con cocina, cerca del saladero que fué de Torel y se da terreno para sembrar; si alguna persona que trabaje en saladero se interesa por él, ocurra á la calle Representantes No. 283, que hallará con quien tratar. s12-5p

---

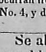

Interesante.—En el puerto del Tigre se vende una casa de negocio de poco capital y situada en el mejor parage. El que se interese ocurra á la calle del Perú, n. 152. s12-6p

---

Se vende un carro de cuatro ruedas casi nuevo, el que se mandó fabricar el año pasado y no llenando el objeto para que fué destinado, no se ha hecho uso de él sino muy poco; se ofrece en venta por un precio sumamente equitativo, por la mitad que ha costado. Ocúrrase para tratar á la Barraca de D. Pablo Haibach, Plaza Lorea, á donde se puede ver dicho carro. s12-6s

---

Aviso interesante.—Aceite de patas refinado muy superior, se vende calle de las Piedras, n. 170 y 172, esquina con la calle de Méjico, á 33 pesos arroba; ademas cola superior y muy barata, por menudeo ó en partida mayor. s12-8p

---

Pérdida de un baston con puño de oro— Anoche, en el Teatro de la Victoria, se dejó por olvido á la puerta del palco No. 6, al tiempo de entrar, dicho baston y cuando su dueño se acordó de recogerlo ya no lo encontró. En el puño está grabado el nombre de su dueño. El que lo restituya será gratificado. s12-5p

---

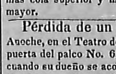

Aviso—Se venden 7 carretas chicas con pértigo de bueyes, nuevas, recien venidas de Tucuman. El que se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 84 y 86. s9—8p.

PIQUILLO ALIAGA.

De esta interesante obra, escrita por el célebre Scribe, se halla un ejemplar en la oficina de este diario, calle Santa Rosa No. 37. s12-5p

---

Se vende una casita nueva, en la calle del Comercio al lado del núm. 176: allí mismo darán razon. s12—5p

---

La comision encargada de la liquidacion de la casa de Antonio F. Sanchez y Ca., avisa á todos los Sres. que aun tienen cuentas pendientes con dicha casa, se sirvan realizarlas dentro del término de quince dias; en el concepto de que pasado dicho término, se verá en la dura necesidad de acudir á las vias judiciales, para obligar al pago, á los deudores que aun no lo hubiesen verificado, sin embargo de no habérseles molestado en el trascurso de tanto tiempo. s7—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.—Los síndicos de los concursos formados á los bienes de los fallidos D. José Clemente Cueto y D. Ezequiel Paz, á los señores deudores á estos concursos que aun no han empezado á satisfacer sus cuentas sin embargo de las muy repetidas veces que se les ha cobrado durante el largo tiempo que han tenido para chancelarlas, les suplicamos, que se dignen efectuarlo en todo el presente mes, pues de lo contrario, les prevenimos con anticipacion que nos veremos en la desagradable necesidad de demandarlos ante el Tribunal de Comercio.

Buenos Ayres, Septiembre 10 de 1850.

José M. Basavilbaso. *Gregorio Ibarra.*
s10-12

El dia 9 á las siete de la noche, se ha perdido un caballo colorado, rabon, herrado de las 4 patas, con una mancha blanca en la frente, y con una soga arrastrando con su estaca. La persona que lo entregue ó dé noticias de él, en la calle de San Juan No. 54, atras de la Residencia, recibirá una buena gratificacion. s11—5p

---

Aviso. Se vende una casa situada en la calle Representantes, hace esquina con la calle Estados Unidos, frente al Nte. y Este, con 30 varas de frente y 70 de fondo. El que se interese ocurra calle Méjico No. 78. s11-5p

---

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la casa calle de Lima núm. 208.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de negocio, un estenso y muy variado surtido de efectos de tienda, merceria, y almacen.

POR EL MISMO.

En los almacenes de los Sres. Juan y José Garay, calle de Balcarce al lado del porton de la Aduana.

Interesante á los almaceneros.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular un hermoso y variado surtido de artículos de almacen, recientemente introducidos de Nueva York, por las barcas americanas "Oceanus" y "Oliver J. Hayes", en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos:

Azucar refinada en barricas, idem de pilon en cajones, arroz Carolina en barricas, té perla en cajas de 6 y 12 libras, idem negro Orange Pee-Koe, idem ponchon en paquetes, cohetes de la India, velas de esperma, clavo de olor, papel de estraza, baldes escobas, hilo de acarreto, cerveza en caldo, cerveza blanca y negra en botellas y medias botellas, jabon amarillo, luciferos, betun, espíritu, grasa de chancho, etc.

POR EL MISMO.

En el almacen de depósito calle Santa Rosa núm. 126.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y plazos que se han de estipular y en lotes al gusto de los complradores los siguientes articulos:

1000 sobernales yerba parnaguá varias marcas, 15 pipas vino tinto, 68 cuarterolas vino de San Vicente, 2000 resmas papel, varias resmas idem de cartas y de oficio, 15 pipas vino de Málaga dulce, 35 cuarterolas idem dulce, 40 idem idem seco, 20 barriles id. jerez, 300 cajones cigarros paraguayos y otros articulos.

POR EL MISMO.

En el paseo Julio, frente al almacen de D. Patricio Fleming.

El Miercoles 24 del corriente á las 12 en punto, se rematará á la mejor postura, en un solo lote—

El bergantin oriental TIGRE, de porte de 200 toneladas forrado y clavado en cobre, listo para dar la vela, con un inventario muy ocmpleto, el cual se podrá manifestar en casa del rematador calle la Defensa No. 147.

Los señores que gusten ver el dicho buque podrán hacerlo el dia que gusten pues se halla fondeado en Balizas.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañnna; se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular los siguientes efectos:

Pañuelos de seda ricos para manos, zarazas de varias clases, muselinas blancas, cotines americanos, listados, medias blancas de señora, lienzo de varias clases, paños franceses colores surtidos, idem punzóes, géneros para pantalon, alepines de seda, lustrinas de idem, géneros para corcées, brines para pantalones, paños de poncho, corbatas de seda y otros efectos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle la Defensa No. 14.

Articulos de Almacen.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente:

120 tercios yerba misionera, 10 bolsas arroz del Brasil, algunos tercios yerba paraguaya, idem parnaguá, licores, 10 pipas vinagre, pitos, rejas de arados, chocolateras, 2 barricas de candeleros amarillos, frenos, fosfóros y otros articulos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

Calle Representantes núm. 133.

Comestibles y Bebidas.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio un variado surtido de articulos nobles de comestibles y bebidas, loza y cristales, cuyo pormenor es el siguiente.

20 bolsas café del Brasil, 10 cajones tabaco de mascar, 15 barricas azucar terciada, 25 surrones quesos Tafí, 50 cajas té perla, 50 id. hizon, 20 sacos pasas de higo, 30 cajones id. uva, 50 bultos yerba misionera, 50 bolsas arroz, 40 id. garvanzos, 1,000 resmas papel estraza, 50 cajones ginebra, 20 barricas mandioca, vinagre en cuarterolas y barriles, miel de aveja, pimenton dulce, arengues aumados, chocolate, licores surtidos, vino frances, canastos de platos, cajones basos, cuerdas chilenas, orejones descarozados, naipes, fósforos de varias clases, papel de estrasilla, salchichon, vinagre frances, yerba Parnaguá, id. paraguaya, harina flor del pais, coñac en cuarterolas, corchos ó tapones para botellas, champagne, 80 cajoncitos jabon amarillo, 20 cajones id. blanco, luciferos de cera y otros articulos que se manifestará, tambien tres armazones y un escritorio.

Al mismo tiempo se han de vender por cuenta de quien corresponda.

60 docenas tafiletes, 40 idem marroquines, 70 idem córdobanes, 80 idem charoles.

Avisos Marítimos.
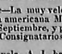

PARA RIO JANEIRO—*Pasageros solamente*—La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. 1. barca americana MAY QUEEN, de 325 toneladas. Saldrá el dia 12 de Septiembre, y proporciona para pasageros la mejor oportunidad—Consignatarios los SS. Zimmermann, Frazier y Ca.

PARA AMBERES—La nueva, superior de vela, A. 1. barca americana MUSKINGUM, de 248 toneladas, capitan D. Ricardo Erockett. Será despachada en breve, es buque de poca carga y solamente admite 3 á 4,000 cueros secos. Sus comodidades para pasageros, son muy superiores—Consignatario los SS. Adolfo Mansilla y Ca.

PARA RIO JANEYRO.—La muy acreditada y velera de primera marcha goleta nacional *LOUISE*, de [illegible] toneladas, capitan H. Alwes Tiene parte de su carga contratada y solamente admite 1000 quintales de carne ó su equivalente á flete. Sus comodidades para pasageros son muy buenas y el capitan ofrece un trato esmerado.

PARA RIO GRANDE.—El muy velero de primera marcha bergantin brasilero *MENTOR*, de 173 toneladas, capitan Antonio M. Grant. Tiene gran parte de su carga contratada y puede aun admitir una porcion de flete Sus comodidades para pasageros son muy buenas. Consignatarios José C. Meyrelles.

PARA HAMBURGO—El muy velero, clavado y forrado en cobre y enteramente nuevo A. 1. bergantin goleta dinamarques CRISTINA Y MARIA, de 157 ton., capitan D. J. C. Gronsud.

Es buque de muy poco porte y será despachado con prontitud. Admite flete de 2 á 3,000 cueros secos ó su equivalente en fardos. Tiene buenas comodidades para pasageros. Para tratar de flete ó pasage, véanse con el consignatario el Sr. D. Carlos Horne.

PARA MARSELLA Y GENOVA—La muy velera, nueva, clavada y forrada en cobre, polacra sarda "NATIVITA DI MARIA", de 203 ton., capitan D. Bartolomé Tiscornia.

Tiene parte de su carga contratada y es garantido su despacho en breve. Este excelente buque, tiene muy buenas comodidades para pasageros. Para flete ó pasage, ocúrrase á sus consignatarios los SS. Pietranera, Piaggio y Ca.

PARA BOSTON—El muy velero conocido y acreditado en la carrera, bergantin americano "CRONSTADT", de 271 toneladas, capitan D Eduardo Hatch. Teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, será despachado con la mayor brevedad y admite cueros secos y fardos á flete, que tomará á un precio módico.—Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros. Por una ú otra cosa, ocúrrase á sus consignatarios los SS. Zimmermann Frazier y Ca.

Ocúrrase á— RICARDO SUTTON. (hijo)
Corredor marítimo de número.
Calle la Reconquista No. 14.

Para San Francisco (California) con escala en Valparayso.

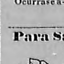

El nuevo, muy velero y hermoso bergantin danes *IDA Y EMMA*, de 200 toneladas, su capitan E. Diedrichen. Este buque se despachará en breve para el destino antes dicho, y ofrece una oportunidad excelente para pasageros y carga. Consignatario Sr. D. Carlos R. Horne. Ocúrrase al escritorio de—

Ricardo Sutton (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.

N. B. Se suplica á las personas deseosas de hacer viage en el buque, de presentarse hasta el 30 del corriente mes, en el escritorio del Corredor antes dicho. s4-s25

PRECIOS CORRIENTES
POR MAYOR.

Buenos-Aires, Septiembre 16 de 1850.

IMPORTACION.

ARTICULOS	POR	DEREC. POR 0/0	PRECIOS
Aceite de oliva en cascos, español. . .	arroba	28	52
Id. " en botijuelas de 5 en 2@	—	—	22
Id. " " de 12 lb. .	—	—	28
Id. " en cascos genoves. . .	—	—	55
Id. " en botellas " refin.	docena	—	36
Id. " en " frances "	—	—	40
Id. de linaza	galon	19	13
Aceitunas sevillanas en barriles. . .	uno	28	40
Id. malagueñas en barriles. . .	—	—	30
Aguard. de España de 34 á 35 grados.	pipa	39	1000
Id. " anisado de 28 "	—	—	1000
Id. " " de 19 gr. en dam.	una	—	31
Id. de papas Báltico de 34 á 35 gr.	pipa	—	700
Id. de Francia de 34 á 35 grados.	—	—	950
Id. de caña de Habana, 19 á 20 gr.	—	—	550
Id. " " en damaj.	una	—	35
Id. del Janeiro de 19 á 20 grados.	pipa	—	600
Id. de Bahia y Pernam. 19 á 20 gr.	—	—	580
Id. de Norte América.	—	—	620
Almendra mollar.	arroba	28	30
Id. Esperanza sin cascara . . .	—	—	60
Almidon de trigo de canutillo	—	—	14
Arroz de Carolina	—	12	23
Id. del Brasil	—	—	11
Id. del Piamonte.	—	—	12
Azucar de pilon	—	28	50
Id. refinada molida.	—	—	52
Id. de la Habana blanca.	—	—	45
Id. " terciada.	—	—	32
Id. del Janeiro blanca.	—	—	40
Id. " terciada.	—	—	25
Id. " rubia.	—	—	21
Id. Santos y Pernambuco blanca.	—	—	39
Id. " " terciada	—	—	25
Id. Bahia, blanca.	—	—	33
Id. " terciada	—	—	23 ½
Id. " rubia	—	—	20
Bacalao en tambores, de 5 @	uno	—	85
Cacao de Guayaquil.	quintal	—	180
Café de la Habana	—	—	300
Id. del Brasil.	—	—	250
Carbon fósil en piedra.	tonelada	5	120
Cera en pasta de la Habana.	libra	19	13
Cerveza inglesa en botellas	docena	54	45
Id. de Alemania	—	—	35
Cigarros de la Habana—Regalia . . .	mil	—	900
Id. " ½ regalia. . .	—	—	550
Id. " comunes. . .	—	—	350
Ciruelas de Málaga en cajones	uno	28	25
Damajuanas vacias de 4 á 5 galones. .	una	19	8
Encurtidos franceses en frascos. . . .	docena	28	30
Esteras de esparto de España	pieza	19	100
Fariña de Pao, fina.	arroba	28	6
Id. " regular.	—	—	5 ½
Feipudos	docena	19	80
Fideos surtidos de Génova	arroba	54	37
Garbanzos de España.	—	28	7
Id. de Génova.	—	—	6
Id. de Chile	—	—	6
Ginebra en pp., 19 á 20 gr. con 128 gal.	pipa	39	550
Id. en damajuanas de 1 galon . .	una	—	8
Id. " de 2½ "	—	—	24
Id. " de 3 "	—	—	25
Id. en cajones, canastos y frasqueras, surtidos	docena	—	25
Harina de Norte América.	á bordo	prohib?	6 $ 3 r p.
Id. de San Juan y Mendoza.	arroba	4	9
Jabon de España.	—	19	40
Id. de Marsella.	—	—	38
Id. de Norte América	cajon	—	30
Jamones de Westfalia.	libra	28	4
Id. ingleses.	—	—	3
Id. Norte América.	—	—	3
Jarcia de Manila	quintal	—	200
Id. de Rusia.	—	—	125
Licores franceses surtidos en botellas	docena	39	45
Id. de Mallorca " "	—	—	35
Madera de pino de Suecia y Prusia . .	pié	19	4
Id. " americano.	—	—	3½
Naipes finos españoles.	docena	—	82
Id. finos alemanes.	gruesa	—	120
Id. finos genoveses	—	—	100
Id. finos franceses.	—	—	110
Nueces.	arroba	28	25
Orejones con carazo en cajas.	—	4	10
Id. sin carazo cortados.	—	—	14
Id. en panes.	—	—	15
Pábilo inglés	—	—	80
Id. de Norte América.	—	—	79
Papel florete español de hilo	resma	19	32
Id. ½ "	—	—	26
Id. de hilo " para cigarrillos	—	—	40
Id. florete geneves	—	—	21
Id. ½ "	—	—	18
Id. estraza marca mayor	—	—	12
Id. " mediano	—	—	7
Id. " chico	—	—	5
Id. " catalan.	—	—	4
Pasas de uva moscatel de Málaga . . .	cajon	39	38
Id. de higo "	—	—	20
Pimienta negra.	—	28	30
Pimenton picante ½ } 2 @ en barril.	arroba	—	30
Id. dulce ½ }	—	—	3
Quesos de Holanda, grandes.	libra	39	3
Id. " redondos	uno	—	8 ½
Sal de Cabo Verde (precio abordo) . .	fanega	1 $ p. fa.	9 r. pl.
Id. de Cádiz y Lisboa (id. id.) . . .	—	—	—
Suelas del Paraguay ó Corrientes. . .	una	4	3½ $ pl.
Id. Tucumanas.	—	—	4 $ pl.
Tabaco negro del Janeiro.	arroba	39	78
Id. " de Santos	—	—	60
Id. de hoja de la Habana	—	—	80
Id. " del Paraguay	—	—	74
Id. de mascar.	—	—	100
Te Perla	libra	28	7
Id. Imperial	—	—	6
Id. Negro en paquetes de ¼ lb. . . .	—	—	8
Tocino en barriles de la Provincia. . .	arroba	—	—
Trigo superior.	fanega	libre	56 á 65
Id. regular	—	—	46 á 52
Velas de esperma de 4, 5 y 6 en lb. . .	libra	28	8
Id. de Estearinas	—	—	4 ½
Vinagre frances refinado.	pipa	39	600
Id. español	—	—	700
Vino tinto de Tarragona superior . . .	—	—	620
Id. " regular	—	—	610
Id. " de Marsella.	—	—	580
Id. " de Cette y Sicilia	—	—	600
Id. de Burdeos superior	—	—	850
Id. " regular.	—	—	800
Id. " } Fa on en cascos. . .	—	—	600
Id. " superior embot. . . .	—	—	38
Id. " regular " . . .	—	—	36
Id. " Sauterne " . . .	—	—	35
Id. Málaga dulce y seco	—	—	700
Id. Frontignan.	cajon	—	42
Id. Champagne	—	—	110
Yerba paraguaya	arroba	10	175
Id. de Parnaguá.	—	—	21

EXPORTACION.

ARTICULOS.	POR	DEREC.	PRECIOS
Astas de novillo.	millar	4	900 á 1000
Id de vaca	—	—	350
Carne tasajo	quintal	—	38
Caracues y canillas.	millar	1	60
Cerda larga	arroba	4	110
Id blanca.	—	—	140
Id corta buena mezcla	—	—	40
Id del Interior.	—	—	23 r. p.
Cueros secos angostos de matadero descarnados de 27 á 28 lbs . . .	pesada	1 p. uno	51 á 52
De la misma clase, de 25 á 26 lbs . . .	—	—	50
Cueros de matad. de campo, 27 á 28 lbs	—	—	51
Id. de campo de 27 á 28 lbs	—	—	48
Id. anchos pesados de 27 lbs. arriba	—	—	40
Id. sin clasificar de 26 á 28 lbs . .	—	—	39
Id. para Estados Unidos	—	—	46
Id. para España de 23 á 26 lbs. . .	—	—	48
Id. de becerro	—	—	50
Id. salados de consumo de 60 lbs.	—	—	40 á 45
Id. " de Entre Rios de 60 lbs	—	—	43
Id. " de vaca	—	—	36
Id. de caballo, salados.	—	—	11 á 12
Id. " secos	—	—	12 á 14
Id. de carnero.	—	libre	28
Id. de nutria	libra	4	7
Lana mestiza lavada	arroba	libre	45 á 50
Id. " sucia	—	4	25 á 36
Id. de Córdoba, lavada	—	—	26 r. p
Id. " sucia	—	—	14 r. p
Id. ordinaria de Entre Rios	—	—	35
Id. " " sucia. . . .	—	—	16
Plumas de avestruz.	—	4	7
Sebo derretido	—	—	25
Id. en rama	—	—	18

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 14 de Septiembre de 1850.

NACIONES.	CLASE.	NOMBRES.	TON.	CAPITANES.	ENTRÓ.		CONSIGNATARIOS.	DESTINO.
NACIONALES.	Bergantin	San Fio.	130	A. Priaria	Agosto	6	E. Ochoa y ca	Rio Janeiro.
—	Bergantin	Constante	138	Thomas Segueza	Idem	8	Llavallol é hijos	Marsella.
—	Bergantin	Concordia	220	Boek	Setiembre	4	Vicente Casares é hijos.	Amberes.
INGLESES.	Bergantin	Venus	130	Banks	Junio	22	C. R. Horne	Londres.
—	Bergantin	Eliza Robson	286	Henry Taylor	Idem	26	William Henriq. Henzell.	Londres.
—	Barca	Santiago	255	Smith	Idem	30	Bayley y hermanos	Londres.
—	Barca	Cherekee	278	James Caldwel	Julio	13	Juan Galt Smith y ca	Falmouth.
—	Barca	Júpiter	194	Peter Baillie	Idem	15	Briscoe, Twyford y Ca	Falmouth.
—	Bergantin	Navigator	145	John Lefeuvre	Agosto	6	Parlane, Macalister y ca.	Liverpool.
—	Barca	Ipswich	235	Phillip Asplet	Idem	7	Eduardo Lamb y Ca	Londres.
—	Goleta	Jane	143	Thomas	Idem	12	Foley et Hahhes	Liverpool.
—	Goleta	Sappho	137	Joseph Easton	Idem	22	R. J. Carlisle y Ca	
—	Bergantin	John Robinson	248	Duncan	Idem	24	A la órden	
—	Barca	Leopard	330	George Shire	Idem	28	Samuel Hale	
—	Bergantin	Hyperion	241	William Scott	Idem	26	Juan Galt Smith y ca	
—	Bergantin	Bessy Robertson	149	James Law	Setiembre	4	Plowes, Atkinson y Ca	
—	Goleta	Nora	150	Cloid	Idem	13	Bayley y hermanos	
—	Bergantin	Frisk	184	Witeway	Idem	13	Briscoe, Twyford y ca	
AMERICANOS.	Bergantin	Cronstadt	271	Edward Hatch	Julio	15	Zimmermann y Ca	Boston.
—	Bergantin	Wabasg	298	Waldo Kill	Idem	30	Samuel B. Hale	Boston.
—	Barca	Sutton	250	William Le Favour.	Agosto	7	O. J. Hayes y Ca	New York.
—	Barca	Little Lizzie	244	Isaac N. Knapp	Idem	13	Daniel Gowland y ca	Boston.
—	Barca	Marian	276	Lowry	Idem	21	Becher, Preus y Ca	Nueva York
—	Barca	Argentina	300	George Upton	Idem	24	Daniel Gowland y ca	Salem.
—	Barca	May Queen	325	J. S. Watson	Setiembre	1	Zimmermann y ca	Rio Janeiro.
—	Barca	Oceanus	242	James Green	Idem	1	O. J. Hayes y Ca	Boston.
—	Barca	Muskingun	248	Richard Crocket	Idem	1	Adolfo Mancilla y Ca	Amberes.
—	Barca	Oliver J. Hayes	313	Fracis Scott	Idem	1	O. J. Hayes y ca	Nueva York
DINAMARQUESES.	Bergantin	Sophia	208	Cª Teverson	Julio	9	Bunge, Borneteld y ca	Falmouth.
—	Bergantin	Chistine Maria	181	Gronsund	Idem	15	C. R. Horne	Hamburgo.
—	Bergantin	Johann Christophe	300	Jorjan	Idem	17	Otte, Rosenthal y ca	Falmouth.
—	Bergantin	Ida et Emma	155	E. Diedrichsen	Agosto	9	Carlos R. Horne	California.
FRANCESES.	Barca	Ankober	197	J. A. Bosque	Julio	12	A la orden	Havre.
—	Fragata	Lion	359	Bonnet	Idem	13	Vivar y Billinghurst	Havre.
—	Barca	Accélère	214	J. B. Luis	Agosto	6	J. B. Vignal	Amberes.
—	Barca	Casimir	227	De nanoir	Idem	19	Dounoyer y ca	Havre.
—	Fragata	Sirène	259	Audon	Idem	21	A la órden	
—	Barca	Saint Martin	211	Laroche	Setiembre	13	Manuel Lopez	
—	Barca	Molière	356	Delamare	Idem	13	Llavallol é hijos	
—	Fragata	Hermantine	213	J. A. Estebe	Idem	13	Becher, Preuss y ca	
ESPAÑOLES.	Barca	Jóven Mariana	253	Bartolomé Seguy	Junio	16	Manuel Marrieta	Habana.
—	Bergantin	Pablo	216	Silvestre Sensat	Julio	5	Llavallol é hijos	Habana.
—	Barca	Paquete de Bs. As.	130	José Romero	Idem	14	E. Ochoa y ca	Cádiz.
—	Barca	Angelita	245	Masone	Idem	17	Francisco Berdier	
—	Bergantin	San Antonio	164	Gerardo Benes	Idem	17	E. Ochoa y ca	Habana.
—	Barca	Amable Rosa	255	Pablo Ferrer	Idem	18	E. Ochoa y ca	Barcelona.
—	Goleta	Pepa	130	Dominguez de Soto.	Idem	20	Llavallol é hijos	
—	Barca	Dos Amigos	259	Gorordo	Agosto	1	A la órden	
—	Zumaca	Victorina	201	Miguoi Vivas	Idem	9	E. Ochoa y ca	
—	Bergantin	Delicia	150	Julia	Idem	18	E. Ochoa y ca	Habana.
—	Polacra	Primera Tigre	139	Isidro Prá	Idem	23	E. Ochoa y ca	Habana.
—	Polacra	Dorotea	208	Antonio Pages	Idem	24	E. Ochoa y ca	
—	Bergantin	Enrique	161	Juan Barceló	Idem	30	Zumaran y Ca	
—	Bergantin	Transit	125	Juan Artan	Setiembre	9	E. Ochoa y ca	
—	Bergantin	Matilde	134	Ferrer	Idem	12	Narciso Martines é hijos	
—	Polacra	Mensagera	137	Jaime Millet	Idem	12	Llavallol é hijos	
—	Bergantin	Joaquin	248	Gerardo Orta	Idem	13	E. Ochoa y Ca	
—	Barca	Constancia	202	Pedro José Susbilla.	Idem	13	Saturnino Soriano	
SARDOS.	Polacra	Innocenza	157	Gerónimo Sartori	Junio	17	Jacinto Caprile	Génova.
—	Bergantin	Angelo	240	Eriole Casanova	Julio	10	Adolfo Mancilla y ca	
—	Barca	Hesperia	282	Lorenzo Canevare	Idem	13	A la órden	Génova.
—	Polacra	Nativitá di Maria	203	Bartolomé Tiscornia	Idem	17	Piaggio, Pietranera y ca.	Génova y M.
—	Polacra	Nuovo Giulio	205	Pedro Repetto	Idem	20	Francisco Tourel	Génova.
—	Barca	Correo II	258	José Serra	Agosto	16	José Avegno	
BRASILEROS.	Bergantin	Cascudo	227	J. Antonio Mayo	Julio	13	Antonio M. de Mendoza.	
—	Bergantin	Careijoo	245	J. Pereyra de Arajo.	Agosto	9	Adolfo Mansilla y Ca	Brasil.
—	Bergantin	Mentor	176	M. Grant	Idem	21	José C. Meyrelles	Rio Grande.
—	Goleta	Bella Javita	222	M. da Silva Santos.	Idem	25	P. Huergo	
—	Bergantin	Sem Igual	277	J. Gonzales Lages.	Setiembre	3	Antonio Romaguera	
—	Bergantin	Pereyra	166	Antonio P. Alvares.	Idem	12	A la órden	
—	Bergantin	Simpatia	144	Cándido Goulart	Idem	13	N. Martinez é hijos	
—	Polacra	Condor	188	C. Nuñez Olivera	Idem	13	Wedekind y Ca	
PORTUGUES.	Barca	Amazonas	200	Nicolas Repeto	Agosto	13	José C. Meyrelles	Brasil.
HOLANDES.	Galiota	Plata	240	J. H. Henning	Agosto	9	Bunge Bornefeld y Ca	Amberes.
ORIENTAL.	Bergantin	Tigre	200	H. Ydoyaga	Agosto	8	Tomas Rousse	
HANOVERIANO.	Galiota	Anna Rebecca	120	H. P. Friedrichs	Agosto	20	J. N Bieber y Ca	Amberes.
—	Galiota	Elise	120	Mathias Olthaus	Setiembre	2	J. N. Bieber y ca	
SUECOS.	Bergantin	Cecilia	365	Launsbert	Setiembre	4	Llavallol é hijos	
BELGAS.	Bergantin	Budget	141	Brarens	Setiembre	5	Diego Calvo é hijos	
PRUSIANOS.	Bergantin	Graf von Armin	305	Kruser	Setiembre	12	Zimmermann y ca	

SASTRERIA DE DIEGO GIBSON.

El que subscribe acaba de reinstalar su establecimiento sobre bases enteramente nuevas, cuyas ventajas se apresura á ofrecer particularmente á sus relacionados, y al público en general. Solo esta novedad ha podido, contra su sistema, decidirle á llamar la atencion por los diarios—

Su dilatado ejercicio en el pais, al amparo de la mas preferente acogida, le ha puesto al alcance de los usos y exigencias, que tienen contacto entre el público y su arte.

La estension dada á sus relaciones de Paris y Londres, y el sistema de trabajo, introducido en sus obradores, le dán hoy lugar á combinar, como en cualquiera de los mejores establecimientos de aquellas capitales, las tres condiciones principales del trage—forma, calidad y prontitud.

Recibe sin interrupcion los modelos é instrucciones necesarias de los artistas de mayor reputacion; y sus articulos directamente de las fábricas mas acreditadas por la variedad, belleza y consistencia de sus telas.

Estas vienen, como ya hoy mismo se puede ver, en virtud de pedidos abondantemente combinados sobre los gustos mas pronunciados del pais. Pero como se ha alcanzado á comprender que una parte de la poblacion conserva siempre afecciones originarias, se ha llenado este vacio, haciendo venir una coleccion de los generos mas dominantes en Inglaterra. Sus arribos seguirán periodicamente, y como los demas, siempre con anticipacion á las estaciones. Para completar el gusto del trage ingles ha llegado esprofesamente un cortador de Londres.

Ultimamente, el ensanche y sistema de trabajo, que ha establecido por los consejos de la esperiencia, dán ya lugar á que cualquier hombre de la ciudad ó de la campaña encuentre siempre listo un trage completo de la calidad y forma que se pida. Este mismo puede corregirse al gusto particular dentro de una hora—y el que prefiera la satisfaccion de llevarlo cortado, y hecho esprofesamente, solo necesita pedirlo, con cuatro horas de anticipacion.

Estos últimos efectos del progreso, á que el arte ha llegado en los paises mas adelantados, y por primera vez puesto en práctico en esta capital, dan lugar á que los precios, lejos de subir desciendan en proporcion racional á los adelantos del arte, aplicados al establecimiento. El credito, acordado por los resultados, al nombre del que firma solo se permite apelar hoy en garantia al resultado de la que ofrece.

s14-5p *Diego Gibson.*

LIBRERIA DE LA VICTORIA.
NUEVO DESPACHO DE
NOVISIMAS OBRAS.
CALLE DE LA VICTORIA Nº 49.

SERMONES DE LIGORIO, para todas las dominicas del año, 2 tomos en pasta.
LA VERDAD DE LA FE, por Ligorio, 1 t.
SERMONES DE LACORDAIRE, 2 ts.
FINEZAS DE MARIA, 1 t., con láminas.
VILLACASTIN, manual de ejercicios espirituales, 1 t., con láminas.
VOZ DEL ESPIRITU SANTO, 1 t., con láminas.
INSTITUCIONES DEL DERECHO ECLESIASTICO, por Lackis, 1 t.
ORLANDO FURIOSO, de Ariosto, 2 ts., adornados con 90 láminas.
EDUCACION DE LAS MADRES DE FAMILIA, por Aime Martin, un solo tomo.
MUSEO DE FAMILIAS, periódico, 5 ts., con láminas en el testo.
VIDAS PARALELAS de Plutarco, 4 ts., con retratos.
HISTORIA DE LA SOCIEDAD DOMESTICA, en todos los pueblos antiguos y modernos, 1 t.
BALBI, GEOGRAFIA UNIVERSAL, 2 t. con 10 mapas.
TENARD, Tratado de Quimica, 6 ts.
ESCUELA DE COSTUMBRES, nueva edicion, 2 ts., con láminas.
CURSO DE FILOSOFIA, 1 t.
RECUERDOS DE LA MONARQUIA PERUANA, 1 t., con 17 retratos.

Libros nuevos.

FILIDOR, arte de aljedrez, 1 t.
HERMOSILLA, arte de hablar, 1 t.
ARAGO, lecciones de astronomia, 1 t.
ALTIERI, elementos de filosofia, 4 ts.
SALVA, diccionario de la academia, 1 t.
VALBUENA, diccionario latino.
BALMES, el protestantismo, 2 ts.
ARTE ESPLICADO, 1 t.
DEVOTI, instituciones, 1 t.
TENEDURIA DE LIBROS, por Desgranges, 1 t.
CURSO DE GEOGRAFIA, por Letrone, 2 ts.
LAMARTINE, Viage á Oriente, 1 ts.
DESPRETZ, Fisica, 1 ts.
HOMBRE APOSTOLICO, por Ligorio, 3 ts.
INTRODUCCION A LA VIDA DEVOTA, 1 t.
COLOQUIOS CON JESU CRISTO, 1 t.
OFICIO PARVO DE LA VIRGEN, 1 t.
AMOR DEL ALMA, 1 t.
DEVOCIONARIO SAGRADO, 1 t.
PRACTICA DEL AMOR A LA VIRGEN, 1 t.
s11-15p

LIBRERIA FRENTE AL COLEGIO.

DICCIONARIOS.

Diccionario de la Academia, 1 t. en 4º
Id. latino y español, por Balvuena, 1 t. en 4º
Id. frances y español y vice-versa, por Martinez Lopez, 1 t. en 4º
Id. ingles y español y vice versa, por Bareth, 2 ts. en 4º
Id. italiano y español y vice-versa, por Blanc, 1 t. en 8º
Id. español y latino, por Requejo, 1 t. en 4º
Id. frances y griego y vice-versa, 2 ts. en 4º
Id. latino é ingles y vice-versa, 1 t. en 8º
Id. de la lengua francesa, por Chapsal, 1 t. en 4º
Idem idem por Marruys, 1 tomo en 12º
Idem idem por Ollendorff, 1 tomo en 12º
Idem italiana por Bordas, 1 tomo en 12º
Idem latina por Nebrija, 1 tomo en 12º
Idem griega por Burnouf, 1 tomo en 8º

GRAMATICAS.

Gramática castellana, por Salva, 1 tomo en 12º
Idem idem idem compendiada, 1 tomo en 18º
Idem frances, por Chantreau, 1 tomo en 8º
Idem idem por Salva, 1 tomo en 8º
Idem idem por Chapsal, 1 tomo en 12º
Idem inglesa por Urcullú, 1 tomo en 12º

VARIOS.

Cavalario, derecho canónico, 3 ts. en 8º
Walter, derecho eclesiástico universal, 1 t. en 12º
Novenario selecto, coleccion de novenas, 2 ts. en 12º
Bailly de vera religion, 2 ts. en 12º
Balmes, filosofia fundamental, 2 ts. en 12º
Balmes, protestantismo comparada, 2 ts. en 12º
Larraga, teologia moral, 1 t en 4º
Maso, catecismo esplicado, 1 t. en 12º
Obras de Corneluis Nepos, en latin, 1 t. en 12º
Idem de Horacio, traducidas, 4 ts. en 12º
Escriche, derecho patrio, 1 t. en 12º
Heinecio, recitaciones, derecho civil, 3 ts. en 12º
Novisima recopilacion de las leyes de España, 5 ts. en 4º
Sala, ilustracion del derecho español, 2 ts. en 12º
Frene y Clara, novela moral, por Salva, 1 t. en 12º
Voz de la naturaleza, por Garcia Malo, 3 ts. en 18º
Esvero y Almedoro, poemas por Maury, 1 t. en 12º
Poesias completas de Lista, 1 t. en 8º
Idem " de Melendez, 4 ts. en 8º
Vallejo, matematicas, 2 ts. en 12º
Libros poéticos de la biblia, 2 ts. en 18º
Votos de un solitario, por San Pierre, 2 ts. en 18º
Cabaña indiana, por el mismo, 1 t. en 18º
Hermosilla, arte de hablar en prosa y verso, 2 ts. en 12º
Idem juicio critico de los poetas de la última era, 2 ts. en 12º
Saavedra, el moro espósito, 2 ts. en 12º
Idem romances históricos, 1 t. en 12º
Cementerio de la Magdalena, 4 ts. en 18º
s11—10p

Calle S. Martin No. 4. LIBROS INTERESANTES *Calle S. Martin No. 4.*

EN LA LIBRERIA DEL PLATA.

Acaban de recibirse, entre otras muchas obras, el Eucologio Romano; Rituales Romanum; Breviarium idem; Misale idem; Lugdunensis, teologia; Sagrada Biblia; Año Cristiano con las Dominicas y varias adiciones; Salvá, diccionario de la Academia; Idem idem Hispano-latino; Salvá, gramática francesa; Idem castellana estensa y en compendio; Biblioteca de Predicadores; Idem de la Religion; Larraga, teoloria; Balmes, filosofia fundamental; Idem Religion, demostrada al alcance de los niños; Delicias de la Religion; Hermosilla, arte de hablar; Cavalario, derecho canónico; Heirnecio, recitaciones de derecho civil; Bordas, gramática italiana; Nebrija, gramática latina; A. Trousseau Terapeutique; Cementerio de la Magdalena; Coleccion de Autores latinos; Jaen, instruccion para confesar; Irayzos, Rubricas del misal; Melendez, poesias completas; Sagrada Biblia; Horacio, obras traducidas por Burgos; Huffeland, medicina práctica; Buchan, medicina doméstica; Walter, derecho eclesiástico universal; Voz de la naturaleza; Sala, ilustracion del derecho español; Granada, meditaciones; Vallejos, matemáticas; Recopilacion de las leyes de Indias; Obras de Jovellanos; Idem de Zorrilla; Misterios de Paris y el Judio Errante, con láminas; Copus Juris Civilis; Diccionario infernal; Historias pintorescas de varias naciones; Devocionarios de muchisimas clases, y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.
s12—10p

☞ ATENCION ☜

Al real, único, verdadero y sin igual
BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle Representantes No. 72.

Se venderán todos los artículos de tienda con una notable rebaja en los precios corrientes.

Merinos franceses panzó para chaleco 5 pesos corte; idem de id. de colores 10 ps. vara; idem de idem riquisimo de lo mejor 14 pesos vara; idem de idem blanco y ante de lo mas superior 20 ps. vara. lustrinas lisas de colores para vestidos 25 ps. corte; id. de id. baston de seda 30 pesos corte; merinos de colores baston de seda 18 ps. corte; lustrina negra de lana de la mejor 6 pesos vara; cocos anchos de pinta menuda para camisas 2 pesos vara; idem anchos oscuros para vestidos, muy firmes, 15 y 18 pesos corte; bombasi blanco superior 2 pesos vara, cocos negros anchos de pinta blanca para medio luto 12 ps. corte; tartanes de doble ancho buena calidad 10 pesos vara; bramante de buena calidad 6, 8, 10 y 12 reales; idem de lo mas rico 14 reales vara; lienzo muy bueno 1 peso, idem muy fino y ancho 12 reales vara, idem de tablon superior 12 reales vara; idem asargado americano 14 reales, piezas de trué muy fino de 42 yardas 23 pesos pieza; tul blanco y negro floreado 4 pesos vara; pañuelos blancos guarda de color amuselinados 12 reales uno; idem blancos de hilo 12 reales; idem de algodon de colores 10 y 12 reales y 2 pesos; idem de tartan de algodon de rebozo 9 pesos; idem de idem de lana 20, 25 y 30 pesos; idem florencianos de lana para el cuello de señora 10 pesos; idem de merino floreado para corbatas 12 pesos; idem de seda ricos de rebozo 70, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos; chales de gró de colores muy ricos 70 y 90 peros; pañuelos toris de rebozo muy ricos 70 pesos; terciopelo labrado de tornasol color violeta para gorras 20 pesos vara; terciopelo negro, violeta, guinda, café y almendra claro 40 pesos vara; tornasoles de seda superiores 15 pesos vara; groes floreados para vestido de rica calidad y muy anchos 18 pesos vara; escoseses de seda para vestidos 80 pesos corte; pequines lisos y labrados rica seda para vestidos 100 pesos corte; casimires de medio tiempo muy ricos 40 pesos; idem apañados superiores 50 pesos; idem idem de idem de primera calidad 70 pesos. corte de chaleco de gró floreado panzó 15 pesos; idem de idem de raso liso panzó y floreado 25 pesos; paño merino negro superior 25 pesos vara; idem idem café y adelaida 30 pesos vara; paño muy bueno azul y café 20, 25 y 30; id. panzó muy doble 25 pesos vara; idem de idem riquisimo 35; idem negro, azul y pasa muy finos prueba de agua 40 pesos vara; franela blanca apañada de pura lana de lo mejor 5 pesos vara; gambronas de lana para pantalones con franja buena calidad 5 pesos vara; bayeta de pellon panzó muy ancha 15 pesos vara; idem fajuela color caña muy rica y ancha 9 pesos vara; paño castor de lo mas rico que viene 45 pesos vara; damasco de lana todo panzó de doble ancho 14 pesos vara; esteras blancas de la India de 1 y tercia varas de ancho 6 pesos vara; idem de idem panzó á cuadritos de una yarda 7 pesos vara; medias blancas de niñas superiores 2 pesos par idem blancas de señora muy finas 20 reales par; idem idem inglesas muy superiores 3 pesos par; cotin ingles lista rosada 12 reales vara; idem frances asargado buena calidad 2 pesos vara; toallas blancas de hilo de granito 6 pesos; merinos alemanes muy buenos 5 pesos vara; chalies de lana muy finos colores claros 24 pesos corte; corbatas de seda para hombre 15, 18 y 20 pesos; pequin negro de Málaga 15 y 18 pesos vara; raso negro español de lo mejor 25 pesos vara; capas de señoras de seda y de merino todas colchadas; rasos para chalecos; paños de varias clases; brines para pantalones; iriandas de hilo en piezas; republicanas muy bonitas, y una variedad de efectos que se omite detallarlos por su mucha estension; pero que se venderán demasiado baratos.
s7—10p

Profesor de Guitarra.

Un profesor de guitarra hijo del pais y bien conocido por su capacidad en el árte, ofrece á los aficionados á este instrumento, sus servicios profesionales; para lo cual tiene una selecta coleccion de música y canciones nuevas, como tambien grandes trozos de las óperas mas modernas, arregladas para la guitarra por él y por los mejores autores conocidos.—Vive en la calle Suipacha No. 172.—Las personas que se dignen honrale con su confianza, se servirán dejar en su casa habitacion, la casa y número donde vivan, que será inmediatamente atendida y quedarán satisfechas. a6-15p

Manteletas de pequin tornasol 100 y 120 ps.; idem de raso negras muy ricas 160, 180 y 200 ps.; idem de colores claros á igual precio; raso español ancho muy rico á 23 ps.; gergones superiores de lana 6 ps.; tornasoles muy ricos de seda con hilo 75 ps. corte; idem de hilo puro 30 ps. idem; medias negras y blancas de seda lisas, bordadas y caladas 15 ps. par; visitas de blonda negras para señoras 80 ps.; pañuelos de seda para hombres 9 ps.; idem idem punzoes á 3½ ps.; idem negros con fleco á 3 ps.; tornasoles á cuadros 75 ps. corte; percales franceses de lo mas rico 19 ps. corte, y otros muchos artículos. Calle de Representantes No. 24. s7—10p.

Aviso á los Pasageros del "Lion".

Se suplica á los Sres. Pasageros del "Lion," que aun no han abonado su pasages se sirvan ocurrir á pagarlos, porque dicho buque está listo ya para salir, debiendo verificarlo, bien al Capitan Bonnet, en el Hotel de Paris, ó á sus consignatarios—

s5—15p. *Vivar y Billinghurst.* Santa Rosa No. 26.

El correo de España y Ultramar. Revista Universal de política, literatura, ciencias, ártes, comercio, industria, medicina, tribunales, agricultura, teatros, música, modas y anuncios.

Los objetos que abraza este periódico que ha principiado á publicarse en Madrid revelan por sí solos, lo interesante de la importancia general del mismo.

Está abierta la suscripcion, en la libreria del Plata, calle San Martin No. 4, á 9 pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente por año, ó cinco pesos fuertes ó su equivalente por seis meses que deberán abonarse adelantados. Para instruirse de los demas pormenores, padrá ocurrirse á la misma libreria, donde se halla el prospecto y los tres números primeros como para muestra. s10-10p

Se desea vender un carro aguatero con caballos y motura. El que se interese ocurra á la calle Chacabuco, n. 180, que encontrarán con quien tratar. s5-10p

El sindico del concurso formado á los bienes del prófugo fallido Carlos Ardouin, previene á los acreedores que aun no han presentado los documentos ó cuentas que justifiquen sus acciones, lo hagan en término de quince dias, en la casa calle Representantes, n. 21, bajo la inteligencia que su omision les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho, pues habiendo realizado la venta de las existencias que se encontraron, se hace preciso saber el monto total de su deuda para hacer el dividendo que corresponda.

Buenos Ayres, Agosto 30 de 1850.

s30-15p *Pedro J. Diaz.*

Aviso.—Se necesita un tacho de cobre de la capacidad como de tres pipas. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle Representantes, n. 10. a31-15p

Aviso interesante. Se vende una pulperia en el camino de San Isidro, dos cuadras antes de llegar á las Blanqueadas, frente dos quintas conocidas por del Sr. Corvalan. El que se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 86. s19-8p

Se ofrece un jóven italiano para acomodarse en alguna confiteria, siendo muy inteligente en este ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Corrientes No. 124, herreria. s10-6p

Se alquilan una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa, en una casa decente, calle San Martin frente al No. 195. s11-5p

$50 DE GRATIFICACION.

Se darán á la persona que haya encontrado un perrito fino blanco, ojos negros y nariz negra, que se perdió esta mañana (Viérnes). Entregándolo ó dande noticia de él en la calle Tucuman, n. 120, recibirá dicha gratificacion. s13-3p

EDITOR RESPONSABLE—LÁZARO ALMADA.